

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

De conformidad con el numeral 9.3.1.5 - Notas a los estados contables básicos, del Régimen de Contabilidad Pública, y en aplicación de los criterios técnico-contables contenidos en el mismo, se presentan las Notas a los Estados Contables Básicos de la vigencia fiscal 2016, en las cuales se detallan los hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales relevantes y demás aspectos que puedan afectar la situación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1 - NATURALEZA JURIDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

1.1. Naturaleza Jurídica

La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, fue creada mediante Decreto Ley 1760 de 2003, como una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, sometida al régimen jurídico contenido en el mismo Decreto y en lo no previsto en él, al de los establecimientos públicos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 y en las normas que la sustituyan, modifiquen o adicionen.

La naturaleza jurídica de la Entidad, fue transformada en la vigencia 2011, mediante artículo 1 del Decreto 4137 del 03 de noviembre de 2011, así:

“Cambíase la naturaleza jurídica de la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH, de Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera a la de Agencia Estatal del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía”.

Como consecuencia del cambio de Naturaleza jurídica, se modificó la estructura organizativa de la Entidad y se amplió su planta de personal.

1.2. Funciones de Cometido Estatal

Misión

La ANH es la autoridad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos del país, administrándolos integralmente y armonizando los intereses de la sociedad, el Estado y las empresas del sector.

Visión

La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH será reconocida como una Entidad modelo en el mundo por:

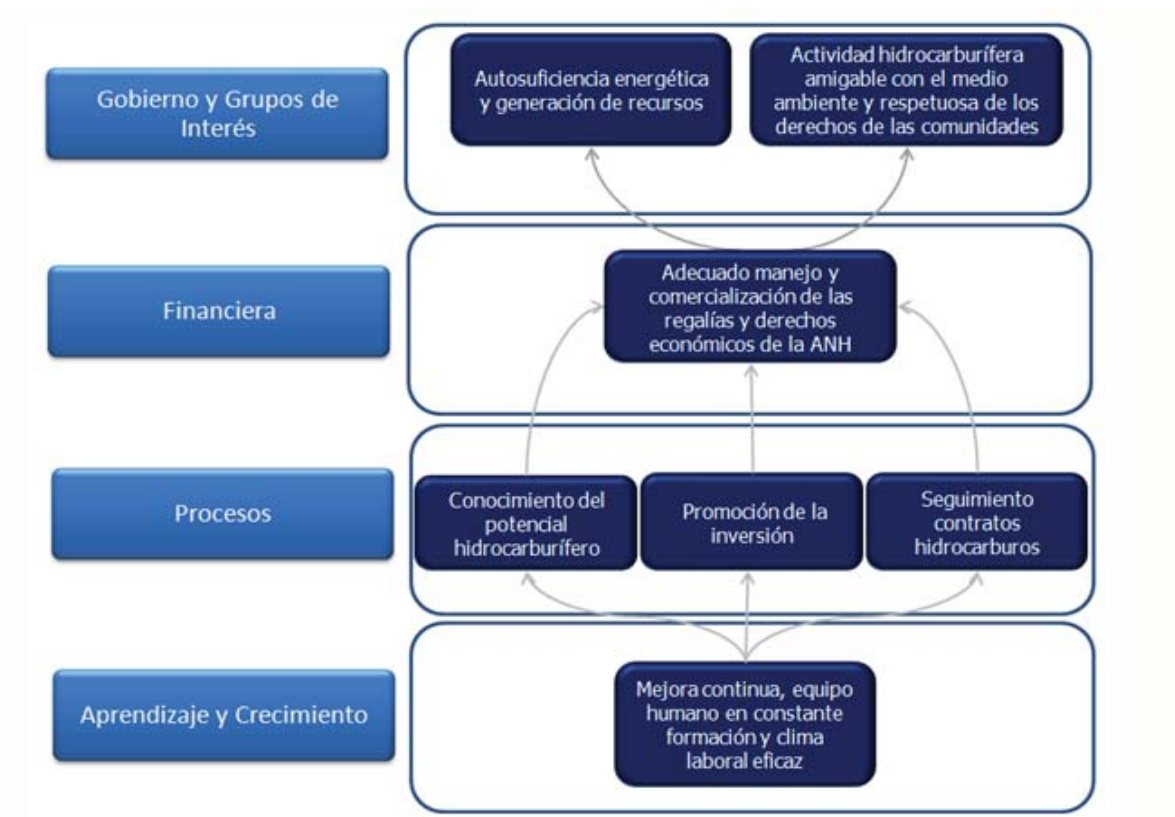


- El conocimiento del potencial del subsuelo colombiano y el logro de su aprovechamiento.
- La eficiencia y transparencia en la administración de hidrocarburos y el trabajo conjunto con la industria y la comunidad.
- El profesionalismo de nuestro equipo, el alto nivel tecnológico y la eficiencia y agilidad en procesos clave.

Objetivo, Estructura Organizativa y Funciones

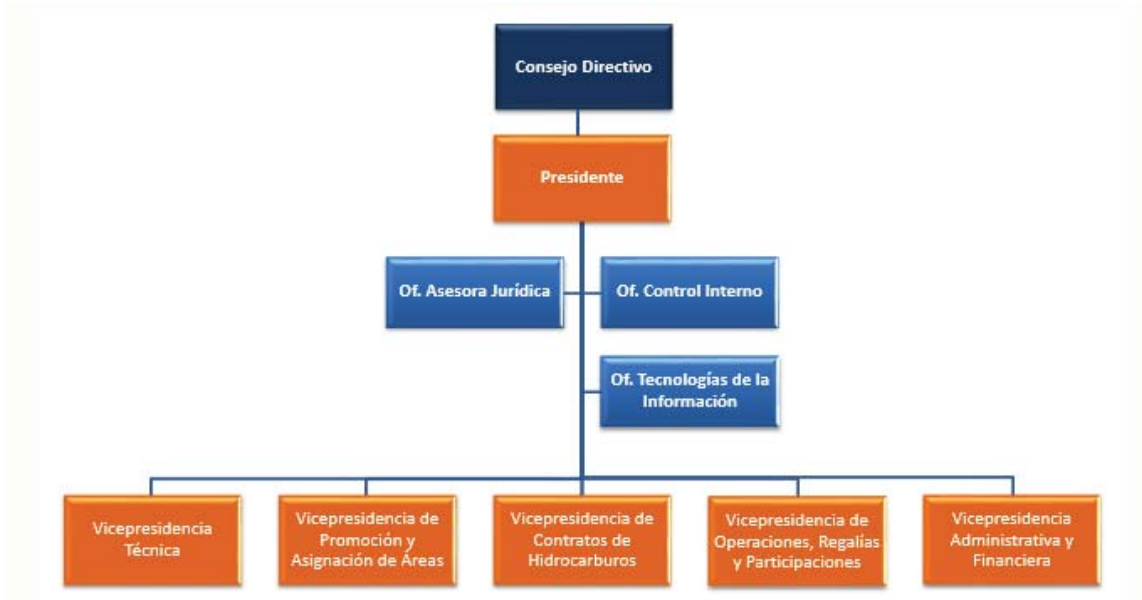
a. Objetivo

La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH-, tiene como objetivo administrar integralmente las reservas y recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación; promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos y contribuir a la seguridad energética nacional.



b. Estructura Organizativa

Como consecuencia del cambio de naturaleza, objeto y funciones determinados en el Decreto 4137 de 2011, el Gobierno Nacional, mediante Decreto 0714 de 2012, modificó la estructura interna de la ANH, así:



Órganos de Dirección y Administración

La Dirección de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH - está a cargo del Consejo Directivo.

La administración está a cargo de un Presidente, de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República.

Composición del Consejo Directivo

El consejo directivo está integrado por cinco (5) miembros así:

- El ministro de Minas y Energía quien lo presidirá.
- El Ministro de Hacienda y Crédito Público
- Director del Departamento Nacional de Planeación
- El Director del Servicio Geológico Colombiano.
- El Director de la Unidad de Planeación Minero Energética.
- Dos (2) representantes del Presidente de la República.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

Funciones Generales

- Identificar y evaluar el potencial hidrocarburífero del país.
- Diseñar, evaluar y promover la inversión en las actividades de exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales.
- Diseñar, promover, negociar, celebrar y administrar los contratos y convenios de exploración y explotación de hidrocarburos de propiedad de la Nación, con excepción de los contratos de asociación que celebró Ecopetrol hasta el 31 de diciembre de 2003, así como hacer el seguimiento al cumplimiento de todas las obligaciones previstas en los mismos.
- Asignar las áreas para exploración y/o explotación con sujeción a las modalidades y tipos de contratación que la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH adopte para tal fin.
- Apoyar al Ministerio de Minas y Energía en la formulación de la política gubernamental en materia de hidrocarburos, en la elaboración de los planes sectoriales y en el cumplimiento de los respectivos objetivos.
- Estructurar los estudios e investigaciones en las áreas de geología y geofísica para generar nuevo conocimiento en las cuencas sedimentarias de Colombia con miras a planear y optimizar el aprovechamiento del recurso hidrocarburífero y generar interés exploratorio y de inversión.
- Convenir, en los contratos de exploración y explotación, los términos y condiciones con sujeción a los cuales las compañías contratistas adelantarán programas en beneficio de las comunidades ubicadas en las áreas de influencia de los correspondientes contratos.
- Apoyar al Ministerio de Minas y Energía y demás autoridades competentes en los asuntos relacionados con las comunidades, el medio ambiente y la seguridad en las áreas de influencia de los proyectos hidrocarburíferos.
- Fijar los precios de los hidrocarburos para efectos de la liquidación de regalías.
- Administrar la participación del Estado, en especie o en dinero, de los volúmenes de hidrocarburos que le correspondan en los contratos y convenios de exploración y explotación, y demás contratos suscritos o suscriba la Agencia, incluyendo las regalías, en desarrollo de lo cual podrá disponer de dicha participación mediante la celebración de contratos u operaciones de cualquier naturaleza.
- Recaudar, liquidar y transferir las regalías y compensaciones monetarias a favor de la Nación por la explotación de hidrocarburos.
- Efectuar las retenciones de las sumas que por concepto de participaciones y regalías correspondan a las Entidades partícipes con destino a los Fondos previstos en la Constitución Política y la Ley, y hacer los giros y reintegros en los términos establecidos en ellas.
- Adelantar las acciones necesarias para el adecuado abastecimiento de la demanda nacional de hidrocarburos.
- Fijar los volúmenes de producción de petróleo de concesión que los explotadores deben vender para la refinación interna.
- Fijar el precio al cual se debe vender el petróleo crudo de concesión destinado a la refinación interna para el procesamiento o utilización en el país, y el gas natural que se utilice

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

efectivamente como materia prima en procesos industriales petroquímicos cuando sea del caso.

- Administrar y disponer de los bienes muebles e inmuebles que pasen al Estado por finalización de contratos y convenios de exploración y explotación, o por reversión de concesiones vigentes, con excepción de los contratos de asociación que celebró Ecopetrol hasta el 31 de diciembre de 2003.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las normas técnicas relacionadas con la exploración y explotación de hidrocarburos dirigidas al aprovechamiento de los recursos de manera racional e integral.
- Fijar los precios de exportación de petróleo crudo para efectos fiscales y cambiarios.
- Dirigir y coordinar lo relacionado con las liquidaciones por concepto del canon superficiario correspondiente a los contratos de concesión.
- Verificar las especificaciones y destinación del material importado en el subsector de hidrocarburos para efectos de aplicar las exenciones previstas en el Código de Petróleos o normas que lo modifiquen o adicionen.
- Supervisar las especificaciones y destinación del material importado en el subsector de hidrocarburos para efectos de aplicar las exenciones previstas en el Código de Petróleos o normas que lo modifiquen o adicionen.
- Ejercer las demás actividades relacionadas con la administración de los recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación.
- Las demás que le sean asignadas y que le delegue el Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con las normas vigentes.

De acuerdo a lo establecido en el parágrafo del artículo 4 del Decreto 4137 de 2011, “*Las funciones relacionadas con la administración de la información técnica y geológica de hidrocarburos y del Banco de Información Petrolera -BIP, la seguirá ejerciendo la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH, hasta tanto se entregue la totalidad de la información y los sistemas al Servicio Geológico Colombiano*”.

c. Órganos de Vigilancia y Control

El control fiscal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH - es ejercido por la Contraloría General de la República de conformidad con las normas vigentes.

Igualmente, la ANH presenta los correspondientes informes financieros y contables a la Contaduría General de la Nación, como máxima autoridad nacional en materia contable.

Al interior de la Agencia se cuenta con una Oficina de Control Interno, que desempeña sus funciones en el marco de Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

d. Sede

La sede de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH -, se encuentra ubicada en la Avenida calle 26 N° 59 - 65 piso 2 de la ciudad de Bogotá, D.C., y por disposición del Consejo Directivo podrá establecer dependencias operativas y administrativas en cualquier lugar del territorio nacional.

e. Registros

La Administración de Impuestos Nacionales, mediante resolución No.10520 del 18 de diciembre de 2003, publicada en el diario oficial No.45412 del 26 de diciembre del mismo año, calificó a la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH - como Gran Contribuyente y le asignó el NIT. No. 830.127.607-8.

NOTA 2 - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

2.1. Aplicación del Régimen de Contabilidad Pública

La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, en el proceso de identificación, clasificación, registro, preparación, transmisión y presentación de sus estados contables, ha dado cumplimiento integral a las normas y procedimientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, definido por la Contaduría General de la Nación, en adelante CGN, en desarrollo del artículo 354 de la Constitución Política.

Para llevar a cabo dicho proceso, y según lo establecido en el Decreto 2789 de 2004, la Agencia registra sus transacciones financieras en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, y como complemento del mismo utiliza un aplicativo modular denominado ZBOX, que permite procesar información de impacto financiero y efectuar seguimiento y control a las operaciones, para las cuales el aplicativo SIIF NACIÓN II no presenta desarrollo (activos fijos, nómina, cartera) o no cuenta con los controles adecuados.

En cumplimiento de la Resolución 393 del 28 de septiembre de 2007, artículo 2º, de la CGN, la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH - creó y reglamentó mediante Resolución No. 119 de febrero de 2013 el “Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable”.

Las notas correspondientes al cierre del ejercicio fiscal 2016, reflejan las principales características de la información contable de la Entidad, que ha sido preparada siguiendo un proceso racional y sistemático para reconocer transacciones, hechos y operaciones con base en los principios y normas técnicas contables, revelando en ellas toda modificación o cambio que se haya presentado durante la vigencia y que amerite su revelación en el presente documento.

A continuación se describen las principales políticas y prácticas que la Entidad ha adoptado para el desarrollo de su sistema contable, observando el conjunto de principios, normas técnicas y procedimientos de contabilidad pública, teniendo en cuenta que el proceso contable, se define

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

como un conjunto ordenado de etapas que se concretan en el reconocimiento y la revelación de las transacciones, los hechos y las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales que afectan la situación, la actividad, y la capacidad para prestar servicios o generar flujos de la Entidad contable pública.

2.2. Aplicación del Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad

Las transacciones realizadas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, se registran por partida doble aplicando el Régimen de Contabilidad pública, expedido por la CGN, conforme a la naturaleza de la Entidad.

Sin perjuicio de la aplicación integral de los principios de contabilidad pública y de las normas técnicas vigentes, es pertinente hacer referencia a la aplicación particular de algunos de estos:

a. Unidad de Medida

La cuantificación en términos monetarios de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales de las operaciones realizadas por la ANH, se realizan en pesos colombianos (COP).

b. Devengo o Causación

El párrafo 117 del Plan General de Contabilidad Pública, contenido en el Régimen de Contabilidad, define el principio de devengo o causación, en los siguientes términos: “*Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales se reconocen en la medida que suceden con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos*”. La Agencia, en cumplimiento de lo normado, registra los deudores y obligaciones, cuando surgen los derechos ciertos de cobro, pago o afectan los resultados del periodo, aplicando en todo caso el principio de la prudencia.

c. Actualización de las operaciones y transacciones realizadas en moneda extranjera

Para el registro de las operaciones en moneda extranjera, producto de la venta de información petrolera durante el año 2016, y de la realización de inversiones, se convirtieron los valores percibidos en dólares a pesos colombianos, utilizando la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de la operación. Los saldos en cuentas de ahorro representados en dólares, fueron re-expresados a la TRM del último día del año 2016; estas tasas corresponden a las certificadas por la Superintendencia Financiera.

d. Valoración de Inversiones

Para el registro de las inversiones financieras que la Agencia realiza en TES clase B del mercado primario, el reconocimiento se realiza por su costo histórico y su actualización se debe realizar con base en las metodologías que expida la Superintendencia Financiera. La Entidad,

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

efectúa la valoración del portafolio tomando como base los precios sucios divulgados por INFOVAL para cada una de las correspondientes emisiones de TES.

e. Provisión de Deudores

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 972 de 2016, los derechos por cobrar de la ANH, se reconocen por su importe original y son actualizados según el grado de incobrabilidad por factores tales como antigüedad e incumplimiento. Por lo tanto, la ANH adopta el método de Provisión Individual, que se aplicará bajo los siguientes parámetros:

- Clasificación: se clasifican de acuerdo a un flujo estimado de recuperación.
 - Deudas Recaudables, aquellas con una antigüedad inferior a 240 días (8 meses).
 - Deudas de Difícil Recaudo, aquellas por cualquier concepto con una antigüedad superior a 240 días (8 meses).
- Basado en el análisis de antigüedad, la cuantía y las condiciones de los deudores.
- Para efectos de efectuar provisión de cartera, se selecciona un periodo trimestral, al corte de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Se establecen los siguientes porcentajes para realizar la provisión contable:

CUANTIA	PORCENTAJE DE PROVISION			
	Hasta de 240 Días	Superior 240 y Hasta 420 Días	Superior 420 y hasta 540 Días	Superior de 540 días
Mínima cuantía (Hasta 40 SMMLV)	0%	100%	0%	0%
Menor cuantía (Superior a 40 SMMLV hasta 150 SMMLV)	0%	50%	100%	0%
Mayor cuantía (Superior a 150 SMMLV)	0%	25%	50%	100%

f. Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo, se reconocen por su costo de adquisición más las mejoras y adiciones que incrementen su valor y vida útil. Para determinar el valor de la contribución de los elementos que la conforman, al cometido estatal de la Entidad, se aplica una depreciación por el método de línea recta, con base en la vida útil probable de los activos objeto de la misma.

En este caso, se toma como referencia la vida útil establecida como norma general por la Contaduría General de la Nación - CGN, así: i) Construcciones y edificaciones, 50 años; ii) Redes, líneas y cables, 25 años iii) Plantas, ductos y túneles, maquinaria y equipo, 15 años iv)

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

vehículos, muebles, equipo de oficina, comunicación y elementos devolutivos, 10 años; v) equipo de computación 5 años.

Se utiliza el método de línea recta en razón a que los activos son utilizados de manera regular.

g. Valuación de las propiedades, planta y equipos.

Respecto de la valuación de activos fijos, la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, aplica los criterios generales impartidos por la CGN en la Resolución 356 de septiembre de 2007, específicamente lo indicado en el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo. Las reparaciones y el mantenimiento de los activos se cargan al resultado, en tanto que las mejoras y adiciones se registran como un mayor valor del activo.

h. Actualización de las propiedades, planta y equipos.

Cada año se efectúa un inventario físico de las propiedades, planta y equipos de la Entidad que permite entre otras actualizaciones las siguientes:

- La actualización de los bienes por responsable.
- Identificación e incorporación de sobrantes
- La identificación de faltantes de bienes, aportando los documentos soportes para efectuar los respectivos ajustes contables y la iniciación de las indagaciones pertinentes.
- La conciliación de dicho inventario con la información del módulo de Activos Fijos.

Las propiedades, planta y equipo con valor de adquisición igual o superior a 35 SMMLV, además de las actualizaciones anteriores, cada tres años se efectúa una actualización mediante la comparación del valor en libros con el costo de reposición o el valor de realización establecido mediante avalúo técnico.

i. Reconocimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social integral.

El saldo de la cuenta *Provisión para Prestaciones Sociales* con corte al 31 de diciembre de 2016, se reclasificó a la cuenta correspondiente del pasivo, conforme a lo previsto en las normas vigentes y el Instructivo No. 002 de diciembre 27 de 2016, emitido por la Contaduría General de Nación.

j. Reconocimiento y registro de los Pasivos Estimados.

En este grupo de cuentas se incluye el valor de las demandas y litigios en contra de la Entidad o interpuestas por la misma, debidamente analizados, clasificados y reportados por la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, así:

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

- Los procesos que presentan fallos en primera instancia contra la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH son registrados en el Balance como una provisión para contingencias en la cuenta 2710
- Los procesos que no han presentado fallo alguno, se registran en las respectivas cuentas de orden deudoras o acreedoras según corresponde.
- Los valores estimados de las obligaciones laborales de la Agencia, por concepto de acreencias laborales no consolidadas, las cuales al cierre de la vigencia son trasladadas a la cuenta correspondiente del pasivo laboral.

k. Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos reflejan el flujo de entrada de recursos a la Entidad, en desarrollo de su objeto social, que son susceptibles de incrementar el patrimonio fiscal durante el período contable.

Los gastos representan los flujos de salida de recursos en cumplimiento de su cometido estatal.

Se reconocen con base en el principio del devengo o causación, aplicando en todo caso el principio de la prudencia y las normas y procedimientos de orden técnico contable vigente, clasificados de acuerdo al tipo de operaciones que ejecuta la Entidad.

2.3. Libros de Contabilidad, Comprobantes y Soportes Contables

Los libros principales se encuentran debidamente oficializados. La conservación y custodia de los mismos se encuentra a cargo del área financiera de la Entidad.

Cada comprobante, se encuentra debidamente soportado con los documentos que detallan las operaciones objeto de registro, atendiendo lo previsto por las normas técnicas expedidas por la CGN.

La administración documental contable que incluye el archivo, conservación y custodia, se hace con base en las normas y procedimientos expedidos por el Archivo General de la Nación.

2.4. Convergencia a Normas Internacionales

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) son un conjunto de normas tanto para el registro de hechos económicos como para la presentación de Estados Financieros, emitidas por el International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB), el cual forma parte de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

El objetivo principal de las NICSP es suministrar a las Entidades del sector público información útil para la toma de decisiones y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados, incrementando tanto la calidad como el detalle de la información financiera presentada por las Entidades del sector público de los distintos países.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
 (Cifras en miles de pesos)

En el marco de la convergencia hacia estándares internacionales de Información financiera, la Contaduría General de la Nación (CGN) definió una adopción por adaptación de las NICSP, para las Entidades de gobierno, con el propósito de avanzar en materia de rendición de cuentas, transparencia y comparabilidad, fijando criterios comunes y uniformes a nivel nacional.

En este orden, se incorporó como parte del Régimen de Contabilidad Pública la estructura del Marco Normativo para Entidades de gobierno mediante la **Resolución 533 del 8 de octubre de 2015**, conformado por el “Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno”, adicionalmente la CGN ha emitido otras resoluciones y documentos como complemento para el proceso de convergencia y por efecto del aplazamiento de los tiempos de convergencia para las Entidades de Gobierno:

Tipo y No. De documento	Descripción	Observaciones
Resolución 533 del 8.oct.2015	Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a las Entidades de gobierno.	La Resolución 693 del 6.dic.2016, modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades del Gobierno.
Instructivo 002 del 8.oct.2015	Instrucciones para la transición al Marco Normativo para Entidades de gobierno.	
Resolución 620 del 26.nov.2015	Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de gobierno.	Modificada por la Resolución 468 del 19.ago.2016.
Resolución 087 del 16.mar.2016	Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la CGN para las Entidades públicas sujetas al ámbito de la Resolución 533 de 2015.	
Resolución 113 del 4.abr.2016	Por la cual se incorpora la Norma de impuesto a las ganancias y se modifica la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la Entidad concedente, en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para las Entidades de gobierno.	No aplica para la ANH
Resolución 469 del 19.ago.2016	Por la cual se incorpora al Marco Normativo para Entidades de gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con la movilización de activos.	No aplica para la ANH
Resolución 470 del 19.ago.2016	Por la cual se incorpora al Marco Normativo para Entidades de gobierno, el procedimiento contable para el registro de los recursos del Sistema General de Regalías.	
Resolución 693 de diciembre 2016	Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo.	Desplaza los hitos del proceso de convergencia a NICSP, para las Entidades de Gobierno, de la vigencia 2016 a la Vigencia 2017
Resolución 706 del 16 dic.2016	Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la CGN.	Establece en el artículo 24° Seguimiento al proceso, que la CGN efectuará seguimiento trimestral al cumplimiento del proceso de convergencia.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

Tipo y No. De documento	Descripción	Observaciones
Resolución 006 del 11.ene.2017	Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de las operaciones interinstitucionales y se modifica el Catálogo General de Cuentas.	No aplica para la ANH
Resolución 015 del 24.ene.2017	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas y el Procedimiento contable para el registro de las operaciones interinstitucionales del Manual de procedimientos, adoptado mediante Resolución 356 de 2007, del Régimen de Contabilidad Pública.	No aplica para la ANH

Es importante precisar que con la expedición de la **Resolución 693 de 2016**, se desplazó el cronograma de actividades del proceso de convergencia a las NICSP, para las Entidades de Gobierno (entre las cuales se clasifica la ANH). A continuación, se introduce un comparativo de las Resoluciones 533 de 2015 y 693 de 2016 y la modificación respectiva frente a los hitos del proceso de convergencia a las NICSP:

TEMA	RESOLUCIÓN 533 2015	RESOLUCIÓN 693 2016	MODIFICACIONES
CRONOGRAMA- PREPARACION OBLIGATORIA	El periodo de preparación obligatoria. Es el comprendido entre la fecha de publicación de la presente resolución y el 31 de diciembre de 2016.	El periodo de preparación obligatoria. Es el comprendido entre la fecha de publicación de la presente resolución y el 31 de diciembre de 2017.	Ampliación Plazo en 1 año
CRONOGRAMA- PRIMER PERIODO DE APLICACION	El primer periodo de aplicación. Es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017. A 31 de diciembre de 2017, las Entidades presentarán los primeros estados financieros con sus respectivas notas.	El primer periodo de aplicación. Es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018. A 31 de diciembre de 2018, las Entidades presentarán los primeros estados financieros con sus respectivas notas.	Ampliación Plazo en 1 año
INSTRUCCIONES PARA LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO NORMATIVO (Instructivo 002 de 2015)	La fecha de transición es del 1 de enero de 2017 y, para la determinación de los saldos iniciales a esta fecha, se tomará como punto de partida los saldos registrados a 31 de diciembre de 2016.	La fecha de transición es del 1 de enero de 2018 y que, para la determinación de los saldos iniciales a esta fecha, se tomará como punto de partida los saldos registrados a 31 de diciembre de 2017.	Ampliación Plazo en 1 año
CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS (Resolución 620 de 2015)	Esta resolución tiene como vigencia a partir del 1 de enero de 2017.	Esta resolución tiene como vigencia a partir del 1 de enero de 2018.	Ampliación Plazo en 1 año

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

TEMA	RESOLUCIÓN 533 2015	RESOLUCIÓN 693 2016	MODIFICACIONES
PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE (Resolución 193 de 2016)	A partir del 1 de enero de 2018, todas las Entidades públicas aplicarán el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, anexo a la presente resolución, y presentarán el informe de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina la CGN.	A partir del 1 de enero de 2019, todas las Entidades públicas aplicarán el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, anexo a la presente resolución, y presentarán el informe de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina la CGN.	Ampliación Plazo en 1 año
MODIFICACION AL CATALOGO GENERAL DE CUENTAS DEL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO (Resolución 468 de 2016)	Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación (19 de agosto de 2016), modifica la Resolución No.620 de 2015, y tiene aplicación a partir del 1 de enero de 2017.	Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, de conformidad con el artículo 119 de la Ley 489 de 1998, y tiene como vigencia a partir del 1 de enero de 2018.	Ampliación Plazo en 1 año
PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (Resolución 470 de 2016)	Esta Resolución tiene como vigencia a partir del 1 de enero de 2017, y deroga las Resoluciones 139 de 2012, 052 de 2013, 256 de 2014, 111 de 2016 y demás disposiciones que le sean contrarias, a partir del 1 de enero de 2017.	Esta Resolución tiene como vigencia a partir del 1 de enero de 2018, y deroga las Resoluciones 139 de 2012, 052 de 2013, 256 de 2014, 111 de 2016 y demás disposiciones que le sean contrarias, a partir del 1 de enero de 2018.	Ampliación Plazo en 1 año
NORMA DE PROCESO CONTABLE Y SISTEMA DOCUMENTAL CONTABLE (Resolución 525 de 2016)	Las Entidades de gobierno bajo el ámbito de la Resolución 533 de 2015, y sus modificaciones, implementarán la citada norma a partir del 1 de enero de 2017.	Modifíquese el artículo 2 de la Resolución 525 de 2016, el cual quedará así: Las Entidades de gobierno bajo el ámbito de la Resolución 533 de 2015, y sus modificaciones, implementarán la citada norma a partir del 1 de enero de 2018.	Ampliación Plazo en 1 año

2.4.1. Avances de la ANH en el Proceso de Convergencia a las NICSP vigencia 2016

Ahora bien, teniendo en cuenta que la **Resolución 693 de 2016**, fue expedida a finales del año, La ANH adelantó las actividades propias del periodo de preparación, atendiendo el cronograma inicial establecido por la CGN para la convergencia al Nuevo Marco Normativo bajo Resolución 533 de 2015, con alcance y resultados a los siguientes temas



AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

a) Elaboración del Informe de Diagnóstico de las diferencias y de los estándares a aplicar

El informe *Diagnóstico para la convergencia de los Estados Financieros a Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)*, fue elaborado durante el primer semestre del año 2016, obteniendo un documento definitivo en el mes de julio; el mismo identifica las diferencias existentes entre la información financiera que actualmente presenta la ANH bajo el Plan General de Contabilidad Pública y la aplicación del Nuevo Marco Normativo.

El informe de Diagnóstico en su contenido contempla los siguientes capítulos los cuales se desarrollan de acuerdo a las Normas y el Marco Conceptual para las Entidades de Gobierno:

1. Información de la compañía
2. Fechas claves a ser consideradas en la convergencia
3. Caracterización de las Entidades de Gobierno
4. Marco Conceptual y Normativo en la Convergencia
5. Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA)
6. Primeros estados financieros de propósito general bajo el nuevo marco normativo (no comparativos)
7. Capítulos del marco normativo aplicable a la ANH
8. Análisis de los elementos de los estados financieros
9. Evaluación de los ingresos de la ANH
10. Normas para la Presentación de Estados Financieros

El trabajo se desarrolló sobre todos los componentes de los estados financieros analizados, destacando los siguientes aspectos: i) moneda funcional, ii) efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, iii) efectivo y equivalentes de efectivo, iv) inversiones, v) deudores, vi) propiedades, planta y equipo, vii) activos intangibles y viii) gastos pagados por anticipado, ix) deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, x) cuentas por pagar, xi) arrendamientos, xii) beneficios a los empleados, xiii) pasivos estimados y provisiones, xiv) activos y pasivos contingentes, xv) Ingresos y, xvi) ajustes de periodos anteriores.

Dentro de la dinámica de trabajo para obtener el Diagnóstico, se realizaron las siguientes actividades específicas, las cuales se encuentran contempladas en la estructura del informe:

ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	
POLÍTICA CONTABLE ACTUAL	Análisis de los elementos de los estados financieros con base en la información financiera de la ANH al 31 de diciembre de 2015, identificando las políticas contables actuales y las normas aplicables bajo el Nuevo Marco Normativo (de acuerdo a la Resolución 533 de 2015), con el fin de identificar los cambios esperados en la adopción del Nuevo Marco Normativo en la Agencia.
¿QUE DICE EL MARCO NORMATIVO?	



AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
 (Cifras en miles de pesos)

REVELACIONES BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO	Identificación de las revelaciones que bajo el Nuevo Marco Normativo la ANH deberá manifestar y presentar en los Estados Financieros en aplicación de la Resolución 533 de 2015.
INSTRUCCIONES PARA LA DETERMINACION DE LOS SALDOS INICIALES BAJO EL NUEVO MARCO	Reconocimiento de las instrucciones impartidas en el Instructivo 002 de 2015, el cual hace parte integral de la Resolución 533 de 2015. Con el fin de determinar cuáles de las instrucciones le aplican a la información financiera de la ANH para la determinación de los saldos iniciales bajo el Nuevo Marco Normativo.
CAMBIOS ESPERADOS EN LA ADOPCIÓN	Corresponde a la conclusión del análisis de los cuadros anteriores, identificación de los impactos esperados en la convergencia.

b) Capacitación del Personal

Durante los meses de junio a agosto de 2016, se llevaron a cabo sesiones de capacitación para el equipo de trabajo de la ANH, como avance en el proceso de convergencia al Nuevo Marco Normativo, con base en las adaptaciones hechas y expedidas por la CGN a través de la Resolución 533 de 2015, para las Entidades del Gobierno.

De igual forma se realizó capacitación enfocada al Grupo Directivo de la Entidad, (Presidencia, los Vicepresidentes, y los Gerentes de la ANH), con el propósito de socializar el alcance del proceso de convergencia a las NICSP, la importancia de la participación de las áreas de origen en el proceso. Los principales puntos de esta capacitación fueron los siguientes:

- Antecedentes del Nuevo Marco Normativo NIIF
- Estrategias, procesos y referentes de convergencia hacia las NIIF
- Los ámbitos de aplicación de las NIIF
- El avance en el proceso de convergencia de la ANH, hacia las NICSP
- Cambios en el proceso operativo e importancia del involucramiento de las áreas de origen de la información financiera.

Las capacitaciones dirigidas a los coordinadores de grupo y los funcionarios en general de todas las áreas de la ANH, trataron temas como:

- Introducción a las NICSP
- Presentación de estados financieros;
- Políticas contables,
- Cambios en estimaciones y corrección de errores;
- Instrumentos financieros para sector público;
- Conceptos básicos de matemática financiera y ejercicios prácticos;
- Propiedades, planta y equipo;
- Ingresos y;
- Provisiones, activos contingentes, pasivos contingentes.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

c) Evaluación de los impactos en la convergencia al Nuevo Marco Normativo

El **Informe de Evaluación de Impactos** fue elaborado durante los meses de agosto a octubre de 2016, con base en la evaluación de las operaciones que realiza la Entidad, efectuada a través del proceso de Convergencia al Nuevo Marco Normativo de la ANH y teniendo en cuenta la normatividad aplicable a las mismas. También se estimaron impactos a nivel de los elementos que integran los Estados Financieros de la ANH, calificados como impactos alto, medio y bajo, así:

- Ajustes (impacto patrimonial en la cuenta Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación),
- Errores (ajustes de naturaleza débito o crédito en la cuenta respectiva, derivados de errores evidenciados en aplicación del marco regulatorio vigente a 31 de diciembre de 2016, afectando el capital fiscal),
- Reclasificaciones (a nivel de cuentas),
- Revelación y Presentación (en las notas a los estados financieros o en el cuerpo de los mismos),
- Impactos en los procesos y en las políticas contables (a nivel de flujo de la información financiera, el reconocimiento y medición de la misma).

RESOLUCIÓN 533/2015	APLICABILIDAD	IMPACTO		
Capítulo asociado	SI	ALTO	MEDIO	BAJO
I. ACTIVOS				
1.Inversiones de administración de liquidez	SI			X
2.Cuentas por cobrar	SI	X		
10.Propiedades, planta y equipo	SI	X		
11.Bienes de uso público	SI		X	
15.Activos intangibles	SI		X	
16.Arrendamientos	SI		X	
19.Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo	SI	X		
20.Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo	SI	X		
II. PASIVOS				
3.Cuentas por pagar	SI		X	
5.Beneficio a los empleados	SI		X	
6.Provisiones	SI	X		

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

RESOLUCIÓN 533/2015	APLICABILIDAD	IMPACTO		
Capítulo asociado	SI	ALTO	MEDIO	BAJO
III. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES				
1.Activos contingentes	SI			X
2.Pasivos contingentes	SI		X	
IV. INGRESOS				
1.Ingresos de transacciones sin contraprestación	SI		X	
2.Ingresos de transacciones con contraprestación	SI		X	
V. OTRAS NORMAS				
2.Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera	SI			X
VI. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES				
1.Presentación de estados financieros	SI	X		
3.Información financiera por segmentos	SI	X		
4.Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores	SI	X		
5.Hechos ocurridos después del periodo contable	SI		X	

De igual forma, se identificaron impactos a nivel de estados financieros así:

Estado financiero	Posible impacto
Estado de Situación Financiera	No hay impactos significativos debido a que lo dispuesto en el Régimen Contable Público actual y la del Nuevo Marco Normativo son similares.
Estado de Resultados	Los impactos más relevantes entre lo dispuesto por el Régimen Contable Público actual y el Nuevo Marco Normativo están relacionados con la presentación de ingresos con contraprestación, sin contraprestación y partidas extraordinarias.
Estado de Cambios en el Patrimonio	Se observa que en cuanto a la información a presentar en las notas el Nuevo Marco Normativo contempla una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable, tema no contemplado en el Régimen de Contabilidad Público actual. Surge la cuenta de Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación, la cual se presentará por separado dentro del patrimonio.
Estado de Flujos de Efectivo	A partir de la entrada en vigencia del Nuevo Marco Normativo, la ANH como Entidad de Gobierno, deberá presentar el Estado de flujos de efectivo bajo el método directo, dentro de sus informes contables y financieros, siguiendo las políticas y metodología del Nuevo Marco

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
 (Cifras en miles de pesos)

Estado financiero	Posible impacto
	regulatorio.
Notas a los Estados Financieros	El Nuevo Marco Normativo hace referencia a que las notas a los estados financieros son un estado financiero y es importante resaltar que este estado financiero exige un nivel de detalle más exigente de las revelaciones que las Entidades deberán presentar.

d) Evaluación de los Impactos en los Sistemas de Información

Adicionalmente, a nivel de los **Sistemas de Información** se identificaron impactos por efecto de la convergencia al Nuevo Marco Normativo, tales como:

Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

El SIIF Nación es una herramienta desarrollada y administrada por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP); por lo tanto, la responsabilidad de la ANH en el proceso de ajuste del aplicativo para soportar la contabilidad bajo el Nuevo Marco Normativo, estará limitada a las actividades y plazos propios del cronograma que, al respecto, definan de manera conjunta la CGN y el MHCP, Entidades responsables del mismo. Dentro de los impactos observados y relacionados con este aplicativo se observan cambios a nivel del uso y parametrización de los catálogos de cuentas, registros y ajustes de los comprobantes que deberá habilitar para obtener el estado de situación financiera de apertura, cambios en los auxiliares externos, generación de los reportes de los estados financieros básicos desde el aplicativo y sus implicaciones a nivel reportes, registros y parametrización.

Sistema Complementario de Gestión de la Información Administrativa y Financiera

Como complemento al Aplicativo SIIF Nación, la Entidad cuenta con el aplicativo modular denominado ZBOX, que permite procesar la información de impacto financiero no gestionada en SIIF, como activos fijos, nómina y cartera y efectuar seguimiento y control a las operaciones para las cuales el aplicativo SIIF NACIÓN no presenta el nivel de detalle y control requerido para administrar las operaciones puntuales de la Entidad. Para este aplicativo se avanza en la creación de una nueva base de datos en donde se realizará la parametrización del Nuevo Marco Normativo y las pruebas de los módulos que lo componen.

e) Catálogo General de Cuentas

El **Catálogo General de Cuentas** usado actualmente por la ANH que fue adoptado como parte integral del Manual de Procedimientos según la Resolución de la CGN No.356 de 2007, pierde validez a partir de la fecha de emisión del Balance de Apertura bajo NICSP (última fecha definida por la CGN - enero 1 de 2018), y en reemplazo del mismo, se aplicarán las Resoluciones 620 de octubre 2015 y 468 de 2016, las cuales modifican el Catálogo General de Cuentas, en cuanto a:



AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

- i) Creación de cuentas y subcuentas en la estructura
- ii) Modificación de la denominación de algunos grupos, cuentas y subcuentas
- iii) Eliminación de algunas cuentas y subcuentas de la estructura y,
- iv) Incorporación y modificación de descripciones y dinámicas de algunas clases, grupos y cuentas.

A nivel de procesos se considera que habrá un impacto alto, ya que la ANH deberá contemplar no sólo los cambios en la forma y oportunidad de reportar las transacciones desde las áreas origen de información y de revelarlas conforme a las normas, políticas y Plan de Cuentas bajo NICSP; sino los controles que aseguren un cierre contable y de presentación de información de acuerdo con la nueva normatividad.

En este sentido, la ANH deberá evaluar los requerimientos adicionales frente a los procesos que tengan un impacto a nivel de revelaciones y del cambio de flujo de información de cada una de las áreas encargadas de suministrar insumos para el proceso contable.

f) Diseño del documento borrador de las políticas contables a adoptar para la convergencia

Para el mes de noviembre del año 2016, se culminó el **Proyecto de Políticas Contables** (a nivel de elementos de los estados financieros) a adoptar por la ANH en la convergencia al Nuevo Marco Normativo.

Entre las políticas modeladas se encuentran las siguientes:

Activos

- Efectivo y equivalentes de efectivo
- Inversiones de administración de liquidez
- Cuentas por cobrar
- Propiedades, planta y equipo
- Intangibles
- Arrendamientos
- Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo

Pasivos

- Cuentas por pagar
- Beneficios a empleados

Pasivos, activos y pasivos contingentes

- Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes

Ingresos

- Ingresos de transacciones con contraprestación
- Otros ingresos de transacciones con contraprestación

Gastos

- Gastos

Otras normas

- Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

Normas para la presentación de Estados Financieros

- Cambios en las estimaciones contables
- Corrección de errores de periodos anteriores
- Hechos ocurridos después del periodo contable
- Moneda funcional y moneda de presentación

A partir de las políticas modeladas, la Agencia junto con la firma asesora del proceso de convergencia, han llevado a cabo mesas de trabajo para abordar la especificidad de temas claves, abarcando todos los procesos que son considerados de mayor impacto en la convergencia al Nuevo Marco Normativo, con el fin de definir los criterios claves que deban contemplarse en las políticas.

Adicionalmente, se está llevando a cabo el modelamiento de los memorandos técnicos contables para aquellos temas que, bajo la nueva normatividad, necesitan una mayor atención.

2.4.2. Continuación del Proceso de Convergencia de la ANH a las NICSP vigencia 2017

Para la continuación del proceso de convergencia en la etapa de preparación extendida a la vigencia 2017, se contempla la realización de las siguientes actividades:

- La definición y aprobación de las políticas y de los memorandos técnicos contables.
- La parametrización y adecuación de los sistemas de información a las normas internacionales de contabilidad (de acuerdo a las instrucciones del MHCP y la CGN para el aplicativo SIIF Nación II).
- La documentación de los ajustes a realizar en la conversión a normas internacionales de contabilidad, junto con la elaboración de los saldos iniciales (Estado de Situación Financiera de Apertura-ESFA) al 1 de enero de 2018.
- La identificación de las necesidades de acompañamiento por parte de la CGN en la implementación de la Resolución 533 de 2015, en los casos en que se requiera explicación detallada de alguna norma establecida dentro del Nuevo Marco Normativo.
- La ejecución de mesas de trabajo específicas con las áreas origen de los diferentes procesos, para evaluar las políticas proyectadas y definir las acciones, posiciones y esquemas de trabajo, propias del proceso de convergencia.

NOTA 3 - AGREGACION DE LA INFORMACION CONTABLE DE LA ANH

De acuerdo con lo establecido en el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública, numeral 42, Título I, Libro I, la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, como Entidad contable pública, produce su información financiera con independencia de su responsabilidad de reportar individualmente a la CGN. Para fines de agregación y/o consolidación, sigue las pautas que desarrolla el Régimen de Contabilidad Pública y rinde los informes contables en la forma y dentro de los plazos establecidos por la autoridad contable.

NOTA 4 - ASPECTOS GENERALES DE TIPO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE IMPACTO CONTABLE.

4.1 Servicios Externos Administrativos y Financieros

En el marco del Estatuto General de Contratación, el Decreto Ley 1760 de 2003, el Decreto 4137 de 2011 y la Resolución 046 del 25 de enero de 2013, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa e Inspección y Seguimiento Contractual de la ANH y, producto de un proceso de selección público, se celebró el contrato 248 de 2014, con el Consorcio ANH-BDO, para la prestación de los servicios administrativos de apoyo a la gestión, para cubrir las actividades de: Control presupuestal, contabilidad, facturación y pagos generales, soporte a la gestión administrativa de: regalías, nómina y control de activos fijos, supervisión de contratos y convenios, recurso humano y atención al ciudadano, bajo la modalidad de servicios externos (*Outsourcing*).

En desarrollo del citado contrato, la firma contratista tiene la obligación de expedir, registrar y procesar las transacciones realizadas por la Entidad; analizar la información y preparar los informes con destino interno y externo, entre ellos los estados contables de corte mensual, trimestral y anual, para lo cual un funcionario designado por la misma, actúa en calidad de Contador Público de la Entidad.

4.2 Sistema de Cuenta Única Nacional

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011 y en el Decreto 2785 de noviembre de 2013, designó a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, para iniciar operaciones bajo el Sistema de Cuenta Única Nacional a partir del 1 de enero de 2015.

En consecuencia, la Entidad realiza el traslado de los recursos de portafolio TES, efectivo y rendimientos financieros a la Cuenta Única Nacional.

4.3 Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo que tienen impacto contable

La Agencia Nacional de Hidrocarburos, en su calidad de Agencia Estatal del sector descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

propio, y autonomía administrativa, técnica y financiera, se rige en materia contable, por las normas, doctrina y decisiones de la Contaduría General de la Nación.

Si bien el principio de devengo o causación establece que *“Los hechos económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos”*, también establece que *“El reconocimiento se efectuará cuando surjan derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del periodo”*.

El Régimen de Contabilidad Pública Libro I Plan General de Contabilidad Pública, Título II. Sistema Nacional de Contabilidad Pública, Capítulo Único Numeral 9.1.4. Normas técnicas relativas a las cuentas de actividad financiera, económica, social y ambiental, *“260. Noción. Las cuentas de actividad financiera, económica, social y ambiental comprenden los ingresos, gastos y costos en que incurre la Entidad contable pública en desarrollo de sus funciones de cometido estatal y reflejan el resultado de la gestión, en cumplimiento de las actividades ordinarias realizadas durante el periodo contable. Estas cuentas también incluyen las partidas extraordinarias.*

261. Las actividades ordinarias corresponden a la operación básica o principal de la Entidad contable pública, así como a las complementarias y vinculadas a la misma y se caracterizan por que son recurrentes. Las partidas extraordinarias surgen de hechos, transacciones u operaciones que son distintas de las actividades ordinarias, que no se espera que sean frecuentes y que no son controladas por la Entidad contable pública.

(...)

9.1.4.1 Ingresos. 264. Noción. Los ingresos son los flujos de entrada de recursos generados por la Entidad contable pública, susceptibles de incrementar el patrimonio público durante el periodo contable, bien sea por aumento de activos o por disminución de pasivos, expresados en forma cuantitativa y que reflejan el desarrollo de la actividad ordinaria y los ingresos de carácter extraordinario.

265. El reconocimiento de los ingresos debe hacerse en cumplimiento del principio de Devengo o Causación, con base en las normas que los imponen, las declaraciones tributarias, la liquidación de pago de los aportes parafiscales, o el desarrollo de actividades de comercialización de bienes y prestación de servicios. Para el caso de los ingresos tributarios y no tributarios, las liquidaciones oficiales y los actos administrativos, respectivamente, se reconocen una vez hayan quedado en firme.”

1) Reconocimiento de los recursos recaudados por concepto de Derechos Económicos

Cada uno de los derechos económicos es cuantificado de acuerdo con lo establecido en los Contratos de Exploración y Producción - Contrato E&P, Convenios de Exploración y Explotación y Contratos TEA; para el caso del derecho económico por uso del subsuelo en áreas en evaluación y en explotación está, establecido en los Contratos E&P así:

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

“EL CONTRATISTA reconocerá y pagará a la ANH un derecho cuyo valor, en dólares de los Estados Unidos de América, será el que resulte de multiplicar la producción de hidrocarburos que corresponden a EL CONTRATISTA (...), por el monto establecido en cada minuta por cada barril de Hidrocarburos Líquidos...”

La producción de hidrocarburos que corresponde al Contratista es la producción total, descontando los volúmenes que hayan sido utilizados en beneficio de las operaciones del contrato, los que inevitablemente se desperdicien en estas funciones y los de regalías; para lo anterior se hace referencia a: i) la definición del Punto de Fiscalización y ii) la cláusula de Disponibilidad de la producción de dicha minuta, que establecen:

“Punto de Fiscalización: Es el sitio aprobado por el Ministerio de Minas y Energía o la Entidad que asuma esta responsabilidad a futuro, con el objeto de determinar el volumen de Hidrocarburos correspondientes a las Regalías, el volumen de Hidrocarburos de EL CONTRATISTA y definir los volúmenes relevantes para el cálculo de los derechos de LA ANH que trata el Capítulo VI.”

“DISPONIBILIDAD DE LA PRODUCCIÓN: Los Hidrocarburos producidos, exceptuados los que hayan sido utilizados en beneficio de las operaciones de este contrato y los que inevitablemente se desperdicien en estas funciones, serán transportados por EL CONTRATISTA al Punto de Entrega. Los Hidrocarburos serán medidos en el Punto de Fiscalización conforme al procedimiento señalado en la cláusula 28 anterior y, basándose en esta medición, se determinarán los volúmenes de regalías a que se refiere el Capítulo V y los derechos de LA ANH previstos en el Capítulo VI, así como los volúmenes que correspondan a EL CONTRATISTA.”

De lo anterior se desprende, que, para la liquidación de los Derechos Económicos en áreas en exploración o explotación, la Gerencia de Regalías y Derechos Económicos de la ANH, requiere contar con los siguientes datos:

- Área - número de hectáreas
- Número de hectáreas en explotación
- Ubicación del área
- Fecha de Inicio de la Fase, según el caso
- Duración de la Fase
- Acta de Devolución de Áreas (para el Programa de Exploración Posterior- PEP)
- La liquidación definitiva de regalías del periodo
- Los Costos deducibles, según las políticas adoptadas por la ANH, para deducción de costos

Para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales con los Terceros, la Entidad expidió las Resoluciones ANH 350 y 351 de 2014, en las cuales se establecen los tiempos para la liquidación definitiva de regalías, condición necesaria para determinar el volumen de hidrocarburos del Contratista. En este sentido, solamente hasta que la Resolución de

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

liquidación definitiva queda en firme, los volúmenes establecidos en dicho acto administrativo, pueden ser tomados por el área encargada de liquidar el derecho económico del asunto.

Así las cosas, existen varias condiciones para que la ANH pueda tener certeza del valor del derecho económico y dar así estricto cumplimiento al principio de la prudencia el cual establece:

“En relación con los ingresos, deben contabilizarse únicamente los realizados durante el período contable y no los potenciales o sometidos a condición alguna.”

En observancia de las anteriores consideraciones establecidas en el Régimen de Contabilidad Público – RCP, los contratos de Derechos Económicos (E&P y TEAS) y las Políticas de la Entidad, el proceso de liquidación de los Derechos Económicos, reúne el conjunto de actividades ordinarias realizadas durante el periodo contable que corresponden a operaciones básicas y principales de la Entidad, realizadas de una forma recurrente, así como el acopio de información interna y externa que permite soportar la expedición del Acto Administrativo que reconoce la firmeza del derecho de la Entidad, exigible al operador. Solo con este acto administrativo, se puede efectuar el reconocimiento contable del ingreso, lo cual puede suceder meses posteriores al hecho generador del mismo.

Por lo tanto, independiente de los flujos de efectivo que se surtan en todo este proceso, la Entidad ha determinado a través de los procesos metodológicos adoptados, que el momento oportuno para reconocer el ingreso contable y presupuestal, es aquel en el cual, queda en firme la liquidación definitiva del Derecho Económico mediante los siguientes Actos Administrativos:

- “Recordatorio de Cobro”, cuando no ha existido pago por parte del operador,
- “Aplicación de Pago”, cuando el operador ha efectuado algún pago por este concepto, reconociéndolo como un ingreso ordinario del periodo, lo cual es concordante con lo establecido en el RCP.

2) Conciliación de Operaciones Recíprocas

En virtud de la Resolución 248 del 06 de julio de 2007, emitida por la Contaduría General de la Nación y dentro del proceso de mejoramiento continuo que deben observar las Entidades Públicas incluidas dentro del ámbito de la Contabilidad Pública, la ANH adelanta la Circularización de saldos de operaciones recíprocas de manera trimestral y/o en el momento que se amerite con la finalidad de evitar diferencias en el reporte con destino a la CGN. Sin embargo, la mayoría de las Entidades no dan respuesta a la circular.

A corte 31 de diciembre de 2016, se circularizarán veintiséis (26) Entidades con las cuales la ANH registra operaciones recíprocas con el siguiente resultado:

- Se obtuvo respuesta de trece (13) con las cuales se adelantó el proceso de conciliación.
- Con siete (7) Entidades de las trece (13), se registran saldos conciliados

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

- A las seis (6) restantes, que presentan diferencias en los saldos, se remitió información y soportes para revisión por cada Entidad y se está a la espera de la retroalimentación correspondiente.

No obstante, lo anterior, la ANH precisa en la circular que, de no recibir respuesta por parte de la Entidad, se entenderá que la cuenta contable indicada como recíproca, será la correlativa para el reporte a la Contaduría General de Nación.

Sin embargo, teniendo en cuenta la relevancia de algunas partidas recíprocas con otras Entidades públicas, con las cuales se han generado diferencias conceptuales por el tratamiento dado a los recursos, se expone a continuación las situaciones, gestiones y definiciones frente a la clasificación de los saldos, para efectos de cierre contable de la vigencia 2016.

Operaciones Recíprocas derivadas de la suscripción de contratos y convenios interadministrativos:

En desarrollo de su gestión de cometido estatal, la ANH ha requerido la suscripción de convenios y contratos interadministrativos con otras Entidades públicas, bajo el entendido que se trata de dos (2) tipos de actos completamente diferentes en su concepto de calidad de los recursos aportados y la correspondiente responsabilidad del ejecutor de los mismos. Deriva de lo anterior, el tratamiento contable diferencial, que debería aplicar para los recursos entregados/recibidos, a través de convenios y de contratos, interadministrativos.

a) Aportes entregados por la ANH a través de **Convenios Interadministrativos**

- Marco regulatorio Artículo 95 de la ley 489 de 1998 - *Asociación entre Entidades públicas. Las Entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro*. Constituyen una especie dentro del género de los convenios de colaboración, existen objetivos comunes
- No hay ninguna contraprestación por la prestación del servicio
- Propiedad de los recursos aportados sigue siendo de la Entidad aportante, así los entregue bajo la figura de anticipo, pago anticipado
- Rendimientos financieros de los aportes, son propiedad de la Entidad aportante

Se desprende de lo expuesto, que los recursos aportados a través de convenios interadministrativos suscritos en el marco de la Ley 489 de 1998, tienen el tratamiento de Recursos Entregados en Administración, para la Entidad que los aporta y de Recursos Recibidos en Administración para la Entidad que los recibe.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

b) Aportes entregados por la ANH a través de **Contratos Interadministrativos**

- Marco regulatorio, Artículo 7 del Decreto 855 de 1994, define como contrato interadministrativo, todo aquel que celebren entre sí, las Entidades a que se refiere el artículo 2 de la ley 80 de 1993. Constituyen una especie dentro del género de los contratos estatales, existe una contraposición de intereses Obligaciones de hacer para el receptor de los recursos, ejemplo Gerencia Integral de Proyectos.
- Hay contraprestación por la prestación del servicio, la cual se retribuye a través del pago de gastos de gerencia, gastos de administración, comisión de servicios, etc.
- Formas de entregar recursos:
 - Pago en calidad de Pago Anticipado. Bajo norma contractual, estos recursos serían propiedad de la Entidad ejecutora (contratista) desde el momento en que los recibe.
 - Pago contra entrega de productos reales y tangibles. Bajo norma contractual, los recursos solamente serían propiedad de la Entidad ejecutora (contratista), cuando reciban el pago contra entrega de los productos.
 - Pago en calidad de Anticipo. Bajo norma contractual, estos recursos permanecen bajo la propiedad de la Entidad aportante (Contratante), hasta que se realice la legalización del respectivo anticipo por parte de la Entidad ejecutora (Contratista), caso en el cual, los recursos pasan a ser propiedad de la misma.
- Los Rendimientos Financieros de los aportes, se considera que son propiedad de la Entidad ejecutora, en aplicación del concepto emitido por el Consejo de Estado.

Se desprende de lo expuesto, que los recursos aportados a través de contratos interadministrativos suscritos en el marco de la ley 80 de 1993, deberían tener el tratamiento de los pagos realizados por la ejecución de cualquier contrato estatal.

Ahora bien, aunque las normas que tipifican estos actos, establecen una clara diferenciación entre un Convenio Interadministrativo y un Contrato interadministrativo, las Entidades ejecutoras de estos recursos, por excelencia, vienen registrando los recursos recibidos de forma idéntica, es decir como RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION. Este tratamiento no ha sido objetado por la CGN, como máximo Organismo Contable y por lo tanto, para salvaguardar la reciprocidad de las cuentas con las Entidades que la ANH ha suscrito Convenios y/o Contratos Interadministrativos, al cierre de la vigencia 2016, ha registrado todos los saldos por este concepto, a las cuenta de Recursos Entregados en Administración.

NOTA 5 - EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACION CONTABLE

5.1. Propiedades, Planta y Equipo

a. Inventario Físico

En cumplimiento de las actividades administrativas que debe llevar a cabo una Entidad pública para garantizar un adecuado cierre contable, la ANH adelantó a través del contratista de Outsourcing, el levantamiento del Inventario Físico de los bienes devolutivos de la Entidad, correspondiente a la vigencia 2016, el cual permitió:

- La actualización del inventario físico de la Entidad por Responsable.
- La identificación de sobrantes y faltantes de bienes, aportando los documentos soportes para efectuar los respectivos ajustes contables y la iniciación de las indagaciones pertinentes.
- La conciliación de dicho inventario con la información del módulo de Activos Fijos

Esta información se presentó a consideración del Comité de Inventarios de la Entidad, el cual previa evaluación de las situaciones identificadas en el proceso de levantamiento físico del inventario, tomó las decisiones pertinentes al alta de los sobrantes, baja de los faltantes y recomendó las acciones administrativas correspondientes. Dichas decisiones se consignan en las Actas de comité de inventarios celebradas los días 18 de noviembre y 13 de diciembre de 2016.

Al cierre de la vigencia 2016, la información de Propiedades, Planta y Equipo de la Agencia, se encuentra totalmente identificada y conciliada entre el inventario físico, el módulo de activos fijos y la contabilidad.

b. Nueva Sede Litoteca Nacional

- El Decreto Ley 1760 de 2003, numerales 11.1 y 11.2 del artículo 11, y a la Resolución 18 1520 del 10 de noviembre de 2006, establecen que ECOPETROL transferiría a título gratuito la información técnica y los activos asociados al BIP y la Litoteca Nacional a la ANH. En cumplimiento de estas disposiciones y previo acuerdo entre las partes, la ANH y ECOPETROL suscribieron el **Convenio Interadministrativo No. 18 de 2009**, con el objeto de: *“El presente Convenio tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ley 1760 de 2003, específicamente a lo consignado en los numerales 11.1 y 11.2 del artículo 11, y a la Resolución 18 1520 del 10 de noviembre de 2006, expedida por el Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con lo establecido en la consideración Decimo Primera de este documento, de manera que se facilite el cumplimiento de las actividades misionales a cargo de la ANH, específicamente la de Administrar la información técnica existente y la que en el futuro se adquiriera en el país y asegurar su preservación, integralidad y utilización como materia prima del proceso exploratorio de los hidrocarburos”.*

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

- Para efectos del cumplimiento de lo pactado en el citado **Convenio Interadministrativo No. 18 de 2009**, la Agencia Nacional de Hidrocarburos y La Universidad Industrial de Santander, suscribieron el **Convenio Marco de Cooperación N° 15 de 2009**, con el objeto de “*Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, contractuales e institucionales que permitan impulsar las acciones necesarias para implementar la infraestructura física destinada a ubicar el proyecto “Nueva sede Litoteca Nacional” como parte del “Parque Tecnológico Guatiguará”*”. Al mismo se adhirió ECOPETROL S.A., mediante Acuerdo Específico N° 1 y Adicional 1, como aportante de los recursos para la ejecución del objeto convenido.
- Ahora bien, el Decreto 4137 del 3 de noviembre de 2011, en su artículo 11, dispone la reasignación de la función de Administración del Banco de Información Petrolera BIP y con él, de la Litoteca y la Cintoteca, al Servicio Geológico Colombiano – SGC y establece, que todos los bienes que integran los mismos, deben ser transferidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH a título gratuito, en un periodo de cinco (5) años.
- Para cumplir el mandato del Gobierno Nacional, la ANH y el Servicio Geológico Colombiano – SGC, suscribieron el **Convenio Interadministrativo 290 de 2012**, con el objetivo de establecer los lineamientos para la entrega de los bienes y la administración del BIP, la Litoteca y la Cintoteca, así como los demás aspectos conexos a la preservación de la información del proceso exploratorio de hidrocarburos.

La ANH en cumplimiento de las obligaciones derivadas del mandato normativo y el convenio 290 de 2012, realizó la entrega parcial de los bienes y derechos correspondientes al BIP, la Litoteca y la Cintoteca, el día 02 de noviembre de 2016, por lo tanto, al corte del 31 de diciembre de 2016, estos activos fueron dados de baja del módulo de activos y del Balance General de la ANH, con la correspondiente afectación patrimonial que esta operación conlleva.

No obstante, lo anterior en la entrega de los bienes y según el acta número 6 del 2 de noviembre de 2016, quedo pendiente por registrar la baja de los bienes de carácter tecnológico, hasta tanto se complete la conciliación de los bienes incorporados en esta acta.

5.2. Otros Pasivos

El Artículo 5, Numeral 5.10 del Decreto Ley 1760 de 2003, establecía como función de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, recaudar las **regalías y compensaciones monetarias** que correspondan al Estado por la explotación de hidrocarburos, y girar a las Entidades con derecho a estos recursos, dentro de los plazos establecidos en la normatividad vigente. El numeral 11 del artículo 4 del Decreto 4137 de 2011, mantiene esta función, así: “*Recaudar, liquidar y transferir las regalías y compensaciones monetarias a favor de la Nación por la explotación de hidrocarburos*”

En la vigencia 2012, se incorporaron los siguientes cambios frente a la administración de los recursos de regalías:



AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

- Mediante Decreto 4923 del 26 de diciembre de 2011, se establecen los objetivos y fines del Sistema General de Regalías, y se establece que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, es el órgano encargado de definir la política general del Sistema, evaluar su ejecución y dictar las regulaciones de carácter administrativo orientadas a asegurar el adecuado funcionamiento del Sistema.
- La Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 139 del 21 de marzo de 2012 por medio de la cual modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, creando las cuentas a utilizar por el “Sistema General de Regalías – SGR” y presentando de manera cronológica y sistemática los registros contables que se deben efectuar por el SGR, la Agencia Nacional de Minería y la Agencia Nacional de Hidrocarburos.
- En cumplimiento de los cambios normativos, a partir de la Liquidación de Regalías definitiva del IV trimestre de 2011, la Agencia realiza los registros contables de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 139 del 21 de marzo de 2012.
 - La liquidación de las regalías en la cuenta 8365 – Regalías por recaudar con una contrapartida en la cuenta 8915 – Deudoras de Control.
 - El recaudo en efectivo de las regalías, en la cuenta 2905 – Recaudos a favor de terceros con una contrapartida en el grupo 11- Efectivo.
 - El recaudo en especie, en la cuenta 9915 – Acreedoras de Control, con una contrapartida en la cuenta 9365 – Regalías Recaudadas en especie.
 - El giro de las regalías al SGR cancelando la cuenta 2905 – Recaudos a favor de terceros y acreditando la cuenta que corresponda al grupo de 11- Efectivo.

Mediante la ley 1530 del 17 de mayo de 2012, “*Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías*”, se establecen los objetivos y fines del Sistema General de Regalías, los órganos que la conforman y las funciones de cada uno de ellos. A partir del año 2012, los recursos de este sistema son administrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, para lo cual la ANH en cumplimiento de las funciones asignadas por esta Ley, recauda las regalías y transfiere estos recursos de manera inmediata el MHCP.

A 31 de diciembre de 2016, permanecen recursos bajo la administración de la ANH, correspondientes a las Regalías y demás conceptos relacionados con éstas, liquidadas antes de la entrada en vigencia de las normas señaladas, y que, por motivos de suspensión o falta de requisitos para su giro, se encuentran depositadas en cuentas bancarias e invertidas en títulos de tesorería TES, disponibles para su giro a los beneficiarios finales cuando se cumplan los requisitos de giro o se levanten las suspensiones.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

RELATIVAS AL BALANCE GENERAL

NOTA 1 - EFECTIVO - DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

El efectivo por \$243.782.200, se encuentra representado a diciembre de 2016 en:

Detalle	No de Cuentas	Saldos al 2016	Saldos al 2015	Variación	Var %
Cuentas corrientes	1	0	0	0	0%
Cuentas de Ahorro	18	183.975.461	76.111.694	107.863.767	142%
Depósitos en el Exterior	1	40.928	31.020	9.909	32%
Certificados de depósito de ahorro a término CDT	1	54.909.614	0	54.909.614	100%
Cuentas de Compensación BANREP	1	5.906.448	0	5.906.448	100%
Total Efectivo		244.832.451	76.142.714	107.873.676	222%

Al cierre de la vigencia, las cuentas bancarias se encuentran debidamente conciliadas y las partidas pendientes de identificación y definición, fueron registradas de acuerdo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación - CGN, en la subcuenta contable 290580-Recaudos por Clasificar.

1.1 Cuentas de ahorro y corrientes

Corresponden a los saldos de recursos recaudados por concepto de la venta de bienes, servicios, otros ingresos y recursos de Regalías, Los recursos depositados en estas cuentas bancarias, no presentan ninguna restricción ni han sido cobijadas bajo medidas cautelares.

1.1.1. Las seis **(6) cuentas de ahorros** por intermedio de las cuales se administran los recursos propios de la Entidad, se relacionan a continuación:

Cuenta	Detalle cuenta Bancaria	Saldos al 2016
11100616	CORPBANCA HELM 005_55882_5 Pagadora	31.680
11100617	CORPBANCA HELM 005_55883_2 Derechos Económicos	100.037
11100618	CORPBANCA HELM 005_55884_1 BIP	28.391
11100619	CORPBANCA HELM 005_55885_7 Litoteca	0
11100637	CORPBANCA HELM 005613811 Transferencia tecnología	0
11100638	CORPBANCA HELM 005620567	0
	Total	160.108

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

Las **doce (12) cuentas de ahorros**, incluida la cuenta de ahorros del Banco de Bogotá New York, que se utilizan en la administración de los recursos de regalías, son las siguientes:

Cuenta	Detalle cuenta Bancaria	Saldos al 2016
11100604	BANCO DE BOGOTA 20040001 NEW YORK AGEN	40.928
11100609	OCCIDENTE 263-82670-3	20.072
11100620	BANCOLOMBIA 30452331639	97.024
11100621	BANCO AGRARIO 403603005373	419
11100622	CORPBANCA HELM 005_56289_1	6.205.565
11100625	DAVIVIENDA 0055139117	2.489
11100631	CORPBANCA HELM 005_56462_1	3.051.466
11100633	CORPBANCA HELM 005_59238_1	156.680
11100634	CORPBANCA HELM 005_59239_7	5.254
11100635	CORPBANCA HELM 005_59240_5	174.955
11100636	CORPBANCA HELM 005_60257_1	173.982.075
11100639	CORPBANCA HELM 005625758 SPGR	119.355
	Total	183.856.282

1.1.2. Cuentas corrientes

Cuenta	Detalle cuenta Bancaria	Saldos al 2016
11050204	CORPBANCA HELM 005_43403_0 CAJA MENOR	0
11100519	CORPBANCA HELM 005_43405_5 DCV	0
	Total	0

1.2. Depósitos en el exterior:

Representa el manejo de los recursos en tránsito correspondientes al Ahorro del FAEP, de los partícipes de dicho fondo, conforme lo establecido en las normas vigentes. Su saldo es re expresado con la TRM de cierre de cada periodo contable.

1.3. Certificados de depósito de ahorro a término CDT

Corresponde a títulos valores constituidos por terceros a nombre de la ANH como garantía en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato E&P. Al cierre de la vigencia se cuenta con 27 títulos por valor de \$54.909.614. Estos recursos se encuentran restringidos a la ejecución de la Garantía o a su devolución.

1.4. Cuentas de Compensación BANREP

Su saldo asciende a \$5.906.448 y corresponde al registro de las consignaciones en divisas que efectúan los operadores a la ANH, por concepto de ejecución de garantías que se puede hacer de manera preventiva por la entidad o cuando un operador incumple alguna obligación contractual, estos recursos son monetizados hasta tanto se confirme que los actos administrativos que dieron origen a la ejecución inicial queden ejecutoriados. Esto en atención a lo conceptuado por la Contaduría General de la Nación – CGN radicado CGN No. 20162000019271 de fecha 14 de julio de 2016, el cual indico “*Se concluye que las divisas que se encuentran depositadas en la cuenta del Banco HelmBank inscrita como cuenta de compensación en el Banco de la República y que están pendientes de monetizar, se deben registrar en la subcuenta 111010 – Cuentas de compensación Banco de la República de la cuenta 1110-DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, con abono al respectivo deudor, toda vez que bajo estas circunstancias ya se ha formalizado el pago por parte del tercero*”

Esta operación puede suceder de un periodo a otro por lo tanto su saldo es reexpresado con la TRM de cierre de cada periodo contable. Estos recursos se encuentran restringidos a la ejecución de la Garantía o a su devolución.

NOTA 2 - INVERSIONES

Las inversiones se encuentran representadas al cierre del año 2016 en:

Detalle	Saldos al 2016	Saldos al 2015	Variación	Var %
Inversiones con fines de política en Títulos de Deuda	96.279.855	246.268.750	-149.988.895	-61%
Total Inversiones	96.279.855	246.268.750	-149.988.895	-61%

2.1 Inversiones con fines de Política en Títulos de Deuda

Corresponde a las inversiones financieras realizadas por la ANH con sus excedentes de liquidez, representadas en su totalidad en títulos de tesorería TES clase B, en cumplimiento del Decreto 1525 del 9 de mayo de 2008.

La disminución del 61% que presenta el portafolio de inversiones en el año 2016, con respecto al 2015, obedece principalmente al traslado de TES (recursos propios) a la DTN para ser administrados a través de la Cuenta Única Nacional, en aplicación del Decreto 2785 de 2013, y la venta de TES para el pago de Regalías a las Entidades territoriales a las cuales el DNP autoriza el levantamiento parcial de la medida de suspensión.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

- El portafolio de inversiones al cierre del 31 de diciembre de 2016, presenta la siguiente distribución:

Numero de Título	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor Nominal a 31-12-2016	Valor de Compra	Valor de Mercado a 31-12-2016
51927	28/10/2005	24/07/2020	37.600	49.356	44.576
51934	24/10/2007	24/10/2018	13.952.900	49.069.320	15.374.142
53059	24/07/2008	24/07/2024	1.985.100	29.367.739	2.426.884
54816	04/05/2012	04/05/2022	64.999.700	133.469.000	68.943.232
55029	21/11/2014	28/04/2028	5.043.800	33.667.790	4.768.409
55081	21/11/2012	21/11/2018	53.500	55.404	52.685
55420	11/09/2013	11/09/2019	4.510.700	4.912.024	4.669.928
Total Inversiones			90.583.300	250.590.634	96.279.856

- El valor de mercado del total de los TES al corte 31 de diciembre de 2016 corresponde a:

Numero de Título	Valor de Mercado a 31-12-2016	Valor de Mercado a 31-12-2015	Variación	Var %
51927	44.576	43.970	606	-1%
51934	15.374.142	42.291.736	-26.917.594	64%
53059	2.426.884	25.175.853	-22.748.969	90%
53531	-	30.603.916	-30.603.916	-100%
54816	68.943.232	114.199.336	-45.256.104	40%
55029	4.768.409	29.379.124	-24.610.715	84%
55081	52.685	50.809	1.876	-4%
55420	4.669.928	4.524.007	145.921	-3%
Total	96.279.856	246.268.751	-149.988.895	61%

Valor nominal:

Descripción	Vlr. Nominal 2016	% part	Vlr. Nominal 2015	% par	Variación 2016 vs 2015	%
Recursos propios	171	0%	100.933.009	41%	-100.932.838	-100%
Recursos Regalías	90.583.129	99,9%	143.821.991	59%	-53.238.862	-37%
Total Portafolio	90.583.300	100%	244.755.000	100%	-154.171.700	-63%

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

Valor de mercado:

Descripción	Vlr. de Mercado 2016	%	Vlr. de Mercado 2015	%	Var 2016 vs 2015	%
Recursos propios	194	0%	97.971.929	40%	-97.971.735	-100%
Recursos Regalías	96.279.661	100%	148.296.821	60%	-52.017.160	-35%
Total Portafolio	96.279.855	100%	246.268.750	100%	-149.988.895	-61%

- La valoración del portafolio se realizó tomando como base los precios sucios divulgados por INFOVAL para cada una de las correspondientes emisiones de TES al cierre de cada periodo del año 2016. El valor acumulado de valoración de las inversiones al cierre del año 2016, se presenta de la siguiente manera:

Descripción	Valorización 2016	%	Valorización 2015	%	Var 2016 vs 2015	%
Recursos propios	23	0%	-2.961.080	-196%	2.961.103	-100%
Recursos Regalías	5.696.532	100%	4.474.830	296%	1.221.702	27%
Total portafolio	5.696.555	100%	1.513.750	100%	4.182.805	276%

NOTA 3 - DEUDORES

A continuación, se relaciona el detalle de los Deudores parte corriente y no corriente a diciembre 31 de 2016:

Detalle	SalDOS al 2016	SalDOS al 2015	Variación	Var %
Intereses	7	708	-701	-99%
Derechos económicos	19.374.234	500.009	18.874.225	3775%
Regalías y compensaciones	3.230.716	2.613.485	617.231	24%
Venta de información petrolera	0	195.773	-195.773	-100%
Litoteca	3.324	42.922	-39.598	-92%
Total Ingresos no Tributarios	22.608.281	3.352.897	19.255.384	574%
Recursos entregados en administración	1.387.706.262	1.325.137.953	62.568.309	5%
Otros deudores	26.136.452	158.048	25.978.404	16437%
Deudores Parte Corriente	1.436.450.995	1.328.648.898	107.802.097	8%
Anticipos entregados a contratistas	2.517.049	6.340.379	-3.823.330	-60%
Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	0	880.649	-880.649	-100%
Deudas de difícil recaudo	2.855.153	3.306.360	-451.207	-14%
Provisión para Deudores (Cr)	-989.484	-2.345.780	1.356.296	-58%
Deudores Parte No Corriente	4.382.718	8.181.608	-3.798.890	-46%
Total Deudores	1.440.833.713	1.336.830.506	104.003.207	8%

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

Los conceptos de Cuentas por Cobrar a favor de la Agencia, corresponden a:

- Cuentas a favor de la Entidad, originadas por el cobro de los Derechos Económicos que se pacten como compensación en la celebración de contratos de exploración y explotación de hidrocarburos.
- Intereses de mora causados por el incumplimiento del pago oportuno de servicios del Banco de Información Petrolera.
- Facturas por cobrar originadas por la prestación de servicios de la Litoteca.
- Regalías por cobrar a los entes beneficiarios, como son los diferentes Municipios, Departamentos y Distritos portuarios.
- Los anticipos entregados para la adquisición de bienes y servicios.
- Otros Deudores, registra los derechos a favor de la Entidad por concepto de incapacidades, valores a cobrar al Sistema General de Regalías y a funcionarios.
- Recursos entregados en administración a terceros, en el marco de los convenios Interadministrativos suscritos en 2016, y vigencias anteriores.

Es importante resaltar que dentro de la subcuenta Recursos Entregados en Administración, se registran las transferencias de recursos propios a la Dirección del Tesoro Nacional - DTN, para ser administrado a través de la Cuenta Única Nacional – CUN.

A continuación, se mencionan los aspectos más relevantes sobre las variaciones presentadas frente al año 2016:

3.1 Regalías y compensaciones

Registra los saldos por cobrar originados en el proceso de pago de regalías a los entes territoriales, cuando la Agencia estaba a cargo de la dispersión de los recursos de forma Directa, es decir antes de la ley 1530 de 2012 por medio de la cual se crea el Sistema General de Regalías. Los mismos corresponden al mayor valor girado a los entes, producto de la diferencia entre los giros provisionales y la liquidación trimestral definitiva.

Durante el año 2016, la ANH adelantó las gestiones necesarias para realizar el cruce con las nuevas reliquidaciones de Regalías, distribución de rendimientos financieros y descuento de las asignaciones directas de regalías del nuevo Sistema, en aplicación del artículo 2.2.4.1.2.2.20 de la subsección 2 de la sección 2 del capítulo 1 del título 4 del Decreto 1082 de 2015, expedido por el DNP. No obstante, lo anterior, se está a la espera que el SGR realice la transferencia de los recursos descontados a las Entidades territoriales.

La variación del 24% obedece en gran medida, a la incorporación en la vigencia 2016 de los saldos por cobrar derivados de la reliquidación realizada por el Ministerio de Minas, según liquidaciones definitivas de regalías del IV trimestre de 2010 y II, III y IV trimestre de 2011, por valor de \$3.030.969

3.2 Cartera (Intereses - Derechos Económicos – BIP – Litoteca)

Mediante Resolución 972 de 2016, la Agencia modificó el Reglamento Interno de Cobro de Cartera de la Entidad, en el cual estableció las reglas, procedimientos, condiciones, responsables y demás criterios que permitan una adecuada administración, seguimiento y recaudo de la cartera de la ANH, originada en el desarrollo normal de sus funciones. Por tal motivo todas las acciones administrativas y jurídicas que se deriven del cobro de la cartera, se revelan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, aplicando los criterios de antigüedad, naturaleza y cuantía.

a) Clasificación por antigüedad:

Las cuentas por cobrar de la ANH, tienen una estimación de ser recuperables en un periodo de entre seis (6) a ocho (8) meses, razón por la cual se clasifican de la siguiente manera, según su antigüedad:

- Deudas Recuperables: hasta 240 días (8 meses)
- Deudas de difícil cobro: Superior a 240 días (8 meses) y menor a 540 días (18 meses)
- Deudas Castigadas: Superior a 540 días (18 meses) – Reflejadas en cuentas de orden.

Clasificación	Saldo a 31-12-2016	Saldo a 31-12-2015	Variación	Var. %
Cartera Recuperable	19.377.565	739.412	18.638.153	2.521 %
Cartera Difícil Cobro	2.855.153	3.306.360	-451.207	-14%
Subtotal cartera registrada en el Activo (Cuenta 14)	22.232.718	4.045.772	18.186.946	450%
Cartera Castigada	147.417.227	145.818.890	1.598.337	1%
Total Cartera	147.417.227	145.818.890	1.598.337	1%

La cartera recuperable y de difícil cobro es registrada en el activo contable, siguiendo los parámetros establecidos en las normas técnicas del Plan General de Contabilidad Pública.

- Según su naturaleza, la cartera recuperable se registra en las cuentas contables 1401 INGRESOS NO TRIBUTARIOS y 1407 PRESTACION DE SERVICIOS.
- Para el caso de las deudas de difícil cobro el registro se refleja en la cuenta 1475 DEUDAS DE DIFÍCIL RECAUDO.

La variación de la cartera frente al año 2015, es del 450% representada en la causación de derechos económicos y transferencia de tecnología, como retribución de los contratos y convenios de exploración y explotación.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

b) Clasificación por naturaleza:

A continuación, se desagrega la cartera registrada en el activo, según su naturaleza:

Concepto cartera	Saldo 31 diciembre 2016	Saldo 30 noviembre 2016	Variación Pesos	Variación %	Composición
Bip	0	154.433	-154.433	-100%	0%
Intereses de mora BIP	7	348	-341	-98%	0%
Litoteca	3.325	20.077	-16.752	-83%	0%
Interés de mora Litoteca	0	0	0	0%	0%
D.E subsuelo por Exploración Contratos E&P	2.368.788	2.276.495	92.293	4%	11%
D.E subsuelo por Exploración Contratos TEA	0	0	0	0%	0%
D.E contratos Tello	0	0	0	100%	0%
D.E producción	5.951.614	545.209	5.406.405	992%	27%
D.E precios altos	0	110.942	-110.942	-100%	0%
D.E Tras. Tecnología	13.835.744	942.712	12.893.032	1368%	62%
Intereses Derechos Económicos	73.241	73.241	0	0%	0%
Total	22.232.718	4.123.457	18.109.261	439%	100%

c) Principales Conceptos de la Cartera

Los conceptos más representativos de la cartera corresponden a:

- Transferencia de Tecnología

El saldo por valor de \$13.835.744 lo integran sesenta y ocho (68) partidas las cuales se encuentran debidamente identificadas e individualizadas en la contabilidad. Este rubro representa el 62% de la cartera registrada en el activo contable.

Clasificación	# de Partidas	Saldo a 2016
Mayor Cuantía (>150 SMMLV)	17	12.931.519
Menor Cuantía (>40 y < 150 SMMLV)	10	652.787
Mínima Cuantía (< 40 SMMLV)	41	251.438
Total	68	13.835.744

- Las partidas de mayor cuantía, corresponden a transferencias de tecnología de dieciséis (16) convenios de explotación suscritos con Ecopetrol, por valor de \$12.503.109 y un (1) contrato E&P por exploración suscrito con Clean Energy Resources S.A., por valor de \$428.410
- Las partidas de menor cuantía, corresponden a transferencias de tecnología liquidadas en ocho (8) convenios de explotación suscritos con Ecopetrol, por valor de \$572.567 y dos (2)

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

contratos E&P por exploración suscritos con Geo Technology (\$40.936) y Colpain Oil & Gas Ltd (\$39.284).

- Las partidas de mínima cuantía, corresponden a transferencias de tecnología liquidadas en veinticuatro (24) convenios de explotación suscritos con Ecopetrol por valor de \$146.422, diez (10) contratos E&P por exploración (\$89.295) y siete (7) contratos E&P por explotación (\$15.721).

- Derechos económicos

La cartera de los derechos económicos está compuesta por los siguientes rubros:

- **Derechos Económicos por Uso del Subsuelo en Áreas en Exploración de los Contratos E&P:** El valor de \$2.368.292 está compuesto por el cobro de dieciséis (16) contratos los cuales están en proceso de cobro ordinario.

El valor más representativo, es una partida por valor de \$1.713.641, del Contrato SN-9 - Operador Clean Energy Resources S.A., que constituye el 72% del rubro de este derecho económico. El cobro corresponde a la fase I de la etapa explotaría y está pendiente de determinar si el cobro debe iniciar con el proceso por incumplimiento.

- **Derechos Económicos por Uso del Subsuelo en Áreas en Explotación de los Contratos E&P:** el valor de \$5.952.111 corresponde al cobro de ochenta y ocho (88) contratos, que registran las siguientes particularidades:
 - El 94% de esta cartera, por valor de \$5.566.116, corresponde a la liquidación provisional del III trimestre de 2016, de los derechos económicos de producción¹, la cual se realiza tomando como base de cálculo el volumen de producción menos los volúmenes de regalías liquidadas.
 - El 2% de esta cartera, por valor de \$133.101, corresponde a diez (10) partidas, sobre los cuales se presentan diferencias en los volúmenes de producción utilizados para liquidar dicha obligación; las cuales están pendientes de aclarar con los Operadores.
 - El 4% de esta cartera, por valor de \$252.894 integra veintiún (21) partidas que están en proceso de cobro ordinario, estos cobros corresponden al II Semestre de 2015 y I Semestre de 2016.

¹ La liquidación de los derechos económicos por uso de subsuelo en áreas en evaluación y explotación contemplados en los contratos E&P, deben ser pagados por los operadores dentro del primer mes del semestre siguiente.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
 (Cifras en miles de pesos)

d) Cuentas de Derechos Económicos de Difícil Recaudo (cartera castigada)

Del total de cuentas por cobrar reflejadas en el Activo se han clasificado como **Cuentas de Difícil Recaudo**, un total de \$2.906.871, así:

Tipo de Servicio	Saldo contable	Participación %
Difícil Cobro D.E. Uso De Subsuelo Áreas en Exploración	2.042.793	72%
Difícil Cobro D.E. Uso De Subsuelo Áreas en Explotación	201.095	7%
Difícil Cobro D.E. Transferencia De Tecnología	538.023	19%
Difícil Cobro D.E. Intereses de Mora	73.241	3%
Total general	2.855.153	100%

e) Composición de la Cartera Castigada de Derechos Económicos

La siguiente es la composición de la cartera castigada, a corte 31 de diciembre de 2016:

Concepto cartera	Saldo 31-12-2016	Composición
BIP	269.858	0%
D.E Subsuelo por Exploración Contratos E&P	1.277.810	1%
D.E Subsuelo por Exploración Contratos TEA	65	0%
D.E Producción	102.104	0%
D.E Transferencia Tecnología	927.862	1%
D.E. % Participación Producción	1.477	0%
D.E Precios Altos	144.828.807	98%
Otras cuentas por cobrar	9.244	0%
Total	147.417.227	100%

f) Principales Deudores – Cartera Castigada de Derechos Económicos

La Cartera castigada representa el 97% del total de la cartera y registra una antigüedad mayor a 541 días. La misma está representada principalmente por deudas de los siguientes clientes:

- Petrominerales con el 91%
- Gran Tierra Energy Colombia con el 7%

Con relación al castigo de esta cartera, se presentan a continuación las acciones desarrolladas por la Agencia para la recuperación de las respectivas cuentas:

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

PETROMINERALES (91%)

Con ocasión del desarrollo de las funciones de la ANH, ésta suscribió un contrato para la de Exploración y Producción de Hidrocarburos (E&P) con la compañía Petrominerales Colombia Ltd., en adelante (El operador), contrato denominado con el nombre CORCEL.

En desarrollo de la ejecución del citado contrato, entre las partes surgió una controversia en cuanto a la interpretación de una cláusula contractual en la que se establecen para la ANH, el derecho de percibir recursos por precios altos², consecuentemente para el operador, la obligación de cancelarlos.

Teniendo en cuenta que, entre las partes de la controversia, no se llegó a ningún acuerdo en la sede administrativa, según el contrato la “*instancia ejecutiva*”³, el operador procedió a presentar demanda arbitral ante la Cámara de Comercio de Bogotá, con el fin de solucionar las diferencias surgidas en la aplicación de la citada cláusula.

De conformidad con lo anterior, se ésta a la espera de que el Tribunal Arbitral profiera fallo, indicando el sentido en cual se debe comprender la obligación contenida en la cláusula 16.2 del Contrato de E&P.

Así las cosas, a la fecha de la presente nota el proceso se encuentra en etapa probatoria, habiendo se realizado como última actuación “*Audiencia de Pruebas*” en la cual se tuvo por presentado un dictamen pericial informático a cargo de la ANH y se fijó como fecha para nueva audiencia el día 7 de marzo de 2017 para lo pertinente de acuerdo con el procedimiento arbitral.

GRAN TIERRA ENERGY (7%)

Mediante fallo del Tribunal de Arbitramento de fecha 08 de junio de 2016, se resolvieron las controversias en el litigio adelantado entre GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA LTD y la ANH. Este fallo declaró imprósperas todas excepciones formuladas por la ANH frente a la demanda, y Declaro “que el derecho económico por Precios Altos a que tiene derecho la Agencia Nacional

² 16.2. Derecho por Precios Altos: Para Hidrocarburos Líquidos: a partir de cuándo la producción acumulada de cada Área de Explotación incluyendo el volumen de regalías, supere los cinco (5) millones de Barriles de Hidrocarburos Líquidos, y en el evento de que el precio del crudo marcador “West Texas Intermediate” (WTI) supere el Precio Base Po, EL CONTRATISTA pagará a la ANH, un valor nominado en dólares de los Estados Unidos y pagadero por Mes calendario vencido, dentro de los treinta (30) Días calendario siguientes a cada vencimiento.

³ 27.1. Instancia Ejecutiva: Toda diferencia o desacuerdo que surja en desarrollo del contrato y en relación con el mismo será solucionada por los funcionarios de las Partes autorizados para el efecto. Si en el término de treinta (30) días calendario, contados a partir del aviso escrito, el desacuerdo aún no se ha resuelto, el asunto será sometido al más alto ejecutivo de cada una de las Partes residente en Colombia, a fin de buscar una solución conjunta. Si dentro de los treinta (30) Días calendario siguientes a la fecha en que una de las Partes haya solicitado a la otra el sometimiento del desacuerdo a los ejecutivos antes mencionados, las Partes llegaren a un acuerdo o decisión sobre el asunto en cuestión, dentro de los quince (15) Días calendario después de logrado dicho acuerdo o decisión se suscribirá el acuerdo o la decisión adoptada.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

de Hidrocarburos de conformidad con lo previsto en la cláusula 16.2 del Contrato Chaza, debe liquidarse individualmente por cada Área de Explotación al cumplirse para cada una de ellas los requisitos establecidos en la citada cláusula 16.2...”

Además de lo anterior resolvió “Disponer el pago por parte de la convocada Agencia Nacional de Hidrocarburos al pago de la suma de MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.640.640.000), por el valor de las costas causadas en este proceso”

Frente a este fallo la ANH adelanta las gestiones necesarias para llevar a cabo la reliquidación del Derecho Económico por precios altos y así mismo su correspondiente cobro.

3.2.1 Provisión de cartera

La provisión para deudores representa el valor estimado de las contingencias de pérdida generadas como resultado del riesgo de incobrabilidad, de acuerdo con el análisis general o individual de las cuentas que integran el grupo de Deudores y se determinan con base en el Reglamento Interno de Cartera, adoptado mediante la resolución 972 de 2016. El cálculo de la provisión se realiza con base al literal (e) del punto 2.2 de las notas generales.

Frente al año 2015, la cuenta presentó una disminución del 58% debido a la recuperación de la Cartera y al alcance del comunicado E-521-2016-008238 ID 22543, en donde se recalcula el valor del derecho económico por uso de subsuelo en áreas de exploración del contrato CPO-06 debido a la devolución de áreas.

3.3 Avances y anticipos entregados

El saldo por valor de \$2.517.049, está integrado por el pago de anticipos entregados para viáticos y para la obtención de servicios; estos se detallan en las siguientes subcuentas contables:

- Anticipos para viáticos, se origina en una comisión de servicio autorizada mediante la Resolución 1007 de 2016, con asignación de viáticos valor de \$404. La comisión fue cancelada y los recursos se reintegraron en enero de 2017.
- Anticipos para adquisición de servicios, corresponde al saldo de \$2.516.645, pendiente de legalizar al cierre de la vigencia 2016, correspondiente a los honorarios de los Árbitros, el secretario y gastos de administración y funcionamiento del Tribunal de Arbitramento de la Cámara de comercio de Bogotá, en el proceso de Litigio con los operadores GranTierra y Petrominerales

Al cierre de la vigencia 2016, el tribunal tenía pendientes de legalizar los gastos de los siguientes miembros y gastos de administración, entre otros.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

NIT	Tercero	Valor	Concepto
860.007.322	Cámara De Comercio De Bogotá	178.640	Proceso GranTierra
19.443.805	Jaramillo Jaramillo Carlos Ignacio	178.640	Proceso GranTierra
91.259.706	Chalela Ortiz Samuel	2.159.365	Proceso Petrominerales
TOTAL		2.516.645	

Respecto al 2015, el saldo de la cuenta presenta una disminución del 60% representada por las legalizaciones efectuadas durante la vigencia 2016.

3.4 Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones

Durante la vigencia 2016, se recaudó el saldo de \$880.649, correspondiente a las cuentas registradas a nombre de la Contraloría General de República - CGR, por los siguientes conceptos:

- Reliquidación de la tarifa fiscal del año 2007, por valor de \$467.309, el cual se gestionó siguiendo el procedimiento establecido en la resolución 338 de 2006, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Saldo por reliquidación de la tarifa fiscal del año 2009, por valor de \$413.340 según fallo proferido por EL Consejo de Estado – Sala de lo contencioso Administrativo – Sección Cuarta, de octubre 9 de 2014, Radicado 250002327000201100227 01 (2014) que ordena a la Contraloría General de la República liquidar nuevamente la tarifa de control fiscal correspondiente al año 2009.

3.5 Recursos entregados en administración

3.5.1 Convenios

En esta cuenta se registran los valores pendientes de amortizar, derivados de la ejecución de los convenios y contratos interadministrativos celebrados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, con Entidades como, FONADE, FDN, ICETEX, INVEMAR, COLCIENCIAS - FIDUCARIA LA PREVISORA y PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD, a través de los cuales se aportan recursos para la gerencia integral de proyectos u otros objetos especiales.

En desarrollo de la ejecución de los convenios y contratos interadministrativos, se realizaron las respectivas amortizaciones, con base en los informes de ejecución financiera de los recursos aportados por la ANH, debidamente revisados y aprobados por los supervisores designados. De igual forma, se registraron las operaciones pertinentes al reintegro de recursos de algunos saldos no ejecutados.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

- *Transacciones derivadas de la ejecución de Convenios y/o Contratos Interadministrativos*

A continuación, se relacionan las principales transacciones realizadas en la vigencia 2016, con cargo a los convenios y contratos interadministrativos, suscritos por la Entidad:

- Giro de recursos en calidad de aportes de convenios y contratos interadministrativos, por valor de \$145.704.370.
- Registro de amortizaciones de gastos, por valor de \$12.373.783.
- Devolución de recursos no ejecutados del Convenio 188-2014, por valor de \$12.174 suscrito con el INVEMAR.

- *Comparativo 2016 – 2015 de Saldos Pendientes de Legalización en la Ejecución de Convenios y/o Contratos interadministrativos*

A continuación, se refleja la información comparativa 2016 – 2015, de los saldos pendientes de legalización a nivel de Convenios y Contratos interadministrativos:

Entidad	Número del Convenio y/o Contrato	Saldos al 2016	Saldos al 2015	Variación	Variación %
ICETEX	2013-0245	490.500	490.500	0	0%
FEN	001/07	198.294.692	198.294.692	0	0%
COLCIENCIAS-FIDUCIARIA LA PREVISORA - PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION, FRANCISCO JOSE DE CALDAS	257-2013 (CONVENIO MARCO 189-2008 COLCIENCIAS)	14.627.938	14.627.938	0	0%
	696-2016 COLCIENCIAS (321)	7.914.999	0	7.914.999	100%
	730-2016 COLCIENCIAS (327)	38.245.605	0	38.245.605	100%
FONADE	200997	2.828.967	2.828.968	-1	0%
	196040	1.751.419	1.751.419	0	0%
	200834	46.366.453	47.879.171	-1.512.718	-3%
	247/2012 (FONADE 2012034)	3.415.157	3.415.602	-445	0%

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

Entidad	Número del Convenio y/o Contrato	Saldos al 2016	Saldos al 2015	Variación	Variación %
	CONVENIO 289-2014 FONADE (214013)	2.386.737	6.245.802	-3.859.065	-62%
	195-2016 FONADE (216117)	3.649.989	0	3.649.989	100%
	316-2016 FONADE (216140)	97.353.765	0	97.353.765	100%
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS - INVEMAR	188-2014	286.230	298.404	-12.174	-4%
	167-2016	271.217	0	271.217	100%
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD -	242-2013	310.000	0	310.000	100%
ECOPETROL	CONVENIO ESPECIFICO 1 AL CONVENIO MARCO 058 DE 2013	0	3.857.832	-3.857.832	-100%
	CONVENIO ESPECIFICO 2 AL CONVENIO MARCO 058 DE 2013	0	1.114.939	-1.114.939	-100%
Total general		418.193.668	280.805.267	142.361.172	

- *Detalle de los saldos pendientes de legalización de Convenios y/o Contratos Interadministrativos*

Al cierre de la vigencia, se registran trece (13) convenios y dos (2) contratos interadministrativos, con saldo pendiente de legalización, cuyo estado es el siguiente:

Concepto	Cantidad	Saldos al 2016
Convenios terminados año 2014 (Etapa de liquidación)	2	2.037.649
Convenios terminados año 2015 (Etapa de liquidación)	4	204.848.815

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
 (Cifras en miles de pesos)

Concepto	Cantidad	Saldos al 2016
Convenios terminados año 2016 (Etapa de liquidación)	4	63.652.345
Vigentes y en ejecución	5	147.654.859
Total Recursos entregados en administración	15	418.193.668

El detalle de estos convenios y/o contratos interadministrativos, es el siguiente:

Entidad	Número del Convenio y/o Contrato	Fecha de suscripción	Fecha terminación	Saldo contable por ejecutar a 31-12-2016
ICETEX	2013-0245	04/09/2013	02/09/2018	490.500
FEN	001/07	15/06/2007	31/08/2015	198.294.692
COLCIENCIAS-FIDUCIARIA LA PREVISORA - PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION, FRANCISCO JOSE DE CALDAS	257-2013 (CONVENIO MARCO 189-2008 COLCIENCIAS)	19/12/2013	19/12/2016	14.627.938
	696-2016 COLCIENCIAS (321)	17/11/2016	17/11/2019	7.914.999
	730-2016 COLCIENCIAS (327)	05/12/2016	05/12/2021	38.245.605
FONADE	200997	12/11/2009	31/03/2015	2.828.967
	196040	02/10/2006	31/12/2014	1.751.419
	200834	27/10/2008	30/12/2016	46.366.453

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

Entidad	Número del Convenio y/o Contrato	Fecha de suscripción	Fecha terminación	Saldo contable por ejecutar a 31-12-2016
	247/2012 (FONADE 2012034)	12/10/2012	31/03/2015	3.415.157
	CONVENIO 289-2014 FONADE (214013)	24/12/2014	30/06/2016	2.386.737
	195-2016 FONADE (216117)	25/07/2016	31/12/2016	3.649.989
	316-2016 FONADE (216140)	09/11/2016	31/12/2017	97.353.765
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS - INVEMAR	188-2014	03/09/2014	31/12/2014	286.230
	167-2016	13/06/2016	16/12/2016	271.217
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD -	242-2013	31/10/2015	31/12/2015	310.000
Total general				418.193.668

- *Diferencia entre los Informes de Ejecución de los Convenios y/o Contratos y los Registros Contables ANH*

En la siguiente tabla se relacionan los saldos contables pendientes de ejecutar según los registros de la ANH, comparados con los saldos reportados en los informes de ejecución financiera remitidos por las Entidades con las cuales se suscribieron los respectivos convenios y/o contratos interadministrativos, y se explican las diferencias que se presentan:

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

Entidad	Número del Convenio y/o Contrato	Saldo contable por ejecutar a 31-12-2016	Saldo por ejecutar según informes Entidades	Diferencia	Corte último informe	Observación
ICETEX	2013-0245	490.500	490.500	0	junio de 2016	
FEN	001/07	198.294.692	190.226.540	8.068.152	junio de 2015	Diferencia identificada en los pagos realizados en el primer semestre de 2015, por valor \$8.068.152; pendiente de aclaración por parte de FDN en informe financiero del convenio.
COLCIENCIAS-FIDUCIARIA LA PREVISORA - PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION, FRANCISCO JOSE DE CALDAS	257-2013 (CONVENIO MARCO 189-2008 COLCIENCIAS)	14.627.938	14.627.938	0	septiembre de 2015	
	696-2016 COLCIENCIAS (321)	7.914.999	7.914.999	0	Informes semestrales	
	730-2016 COLCIENCIAS (327)	38.245.605	38.245.605	0	Informes semestrales	
FONADE	200997	2.828.967	2.828.967	0	diciembre de 2016	
	196040	1.751.419	1.751.419	0	diciembre de 2016	
	200834	46.366.453	46.366.453	0	diciembre de 2016	
	247/2012 (FONADE 2012034)	3.415.157	3.463.857	-48.700	diciembre de 2016	La diferencia corresponde a un saldo por adición de Rendimientos Financieros por valor de \$48.700 ADICION No.2 Y MODIFICACION 3 CONVENIO 247 DE 2012. Se ajustará en liquidación del

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

Entidad	Número del Convenio y/o Contrato	Saldo contable por ejecutar a 31-12-2016	Saldo por ejecutar según informes Entidades	Diferencia	Corte último informe	Observación
						convenio
	CONVENIO 289-2014 FONADE (214013)	2.386.737	2.363.737	23.000	diciembre de 2016	i) la diferencia se explica en unos bienes (servidores y licencias) por valor de \$23.000, reportados en informe de ejecución No. 9 de junio de 2016 pendientes de registro en la ANH, en espera que FONADE allegue la descripción de los mismos, necesaria para su incorporación en el inventario. valor según informe No. 9 de junio de 2016
	195-2016 FONADE (216117)	3.649.989	0	3.649.989	Informes bimestrales	Se registró ejecución del convenio derivado No. 216136 por valor de \$581.821, según informes 1 y 2 de octubre a diciembre de 2016.
	316-2016 FONADE (216140)	97.353.765	97.353.765	0	Informes bimestrales	
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS - INVEMAR	188-2014	286.230	286.230	0	diciembre de 2014	Si bien no se reporta diferencia, está pendiente la ejecución del saldo final para proceder con la liquidación, mientras se define la propiedad de unos bienes adquiridos con varias fuentes, incluida la del convenio
	167-2016	271.217	271.217	0	diciembre de 2016	

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
 (Cifras en miles de pesos)

Entidad	Número del Convenio y/o Contrato	Saldo contable por ejecutar a 31-12-2016	Saldo por ejecutar según informes Entidades	Diferencia	Corte último informe	Observación
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD -	242-2013	310.000	310.000	0	diciembre de 2015	
Total general		418.193.668	406.501.227	11.692.441		

*Es importante mencionar que FONADE, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter Financiero, vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, para lo cual, registra sus hechos económicos bajo el Plan Único de Cuentas del Sistema Financiero y con el fin de cumplir con el reporte de la información Financiera, Económica y Social a la Contaduría General de la Nación, trimestralmente realiza un proceso de homologación de cuentas contables al Plan Único de cuentas del sector Publico.

Así mismo se aclara, que debido a las características de los convenios y contratos interadministrativos, suscritos entre FONADE y la ANH, pueden presentarse diferencias en los saldos contables reportados por FONADE y la ANH, dado que FONADE registra la ejecución de los proyecto por causación; mientras que la ANH legaliza los aportes entregados a FONADE, sobre los pagos efectivos reportados en los informes de ejecución financiera de cada Convenio o Contrato interadministrativo, de acuerdo con la periodicidad establecida en cada caso.

3.5.2 Recursos Cuenta Única Nacional - CUN

El saldo a 31 de diciembre de 2016, de los recursos administrados por la CUN asciende a la suma de \$969.512.593, teniendo en cuenta que, a partir del mes de enero de 2015, la ANH empezó realizar los pagos a través de la Cuenta Única Nacional excepto desembolsos de impuestos, servicios públicos, y pagos al exterior, los cuales se realizan por la tesorería de la Entidad.

Durante la vigencia 2016, la ANH realizó transferencias a la Dirección del Tesoro Nacional-DTN para ser administrados a través de la Cuenta Única Nacional-CUN, por valor de \$375.510.682 y recibió rendimientos financieros por valor de \$65.852.582. Es importante mencionar que los rendimientos financieros generados a 31 de diciembre de 2015, fueron reconocidos en el año 2016, por valor de \$49.405.864

3.6 Otros Deudores

El saldo de \$26.136.452 está representado por los siguientes conceptos:



AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

- Acuerdo conciliatorio por valor de \$20.641.780 suscrito con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el Ministerio de Defensa Nacional, en el marco de la liquidación de los Convenios 031 y 032 de 2009, aprobado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca radicado No.25-000-23-36-000-2014-01159-00 y según conciliación prejudicial No.182-2014 del 09-06-2014, procuraduría 12 Judicial.
- Saldo pendiente de reintegro por valor de \$16.465 por parte de la Universidad Industrial de Santander, por concepto de recursos no ejecutados del Convenio 15 de 2009, suscrito para la construcción de la nueva sede de la Litoteca Nacional.
- Saldo por recobro de incapacidades ante las EPS, por valor de \$73.559 sobre el cual se adelantan las gestiones de revisión y depuración ante la respectiva Entidad.
- Cuenta por cobrar al Sistema General de Regalías - SGR, por valor de \$255.634 producto de las deducciones de retenciones practicadas en desarrollo de las funciones de fiscalización del sistema, y registradas en la contabilidad de la ANH, hasta tanto la DTN transfiera los recursos para el pago a la DIAN, según Concepto 70845 / 2013-11-06 / DIAN.
- Cuenta por cobrar por valor de \$5.146.218 equivalentes a un millón setecientos quince mil dólares (USD\$ 1.715.000). Que corresponde al tercero ADVANTAGE ENERGY SUCURSAL COLOMBIA derivado del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato de Exploración y Producción CAÑO LOS TOTUMOS, según lo señalado en la cláusula 61 del contrato E&P.

NOTA 4 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

En esta cuenta se registran los bienes de propiedad de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, los cuales se encuentran conciliados entre los saldos contables del aplicativo SIIF NACION II y el módulo de activos fijos del aplicativo complementario que maneja la ANH.

Detalle	Saldos al 2016	Saldos al 2015	Variación	Var %
Terrenos	-	13.170.966	(13.170.966)	-100%
Construcciones en curso	-	30.479.930	(30.479.930)	-100%
Maquinaria Planta y equipo en Montaje	9.726.588	25.966.913	(16.240.325)	-63%
Edificaciones	35.619.053	35.619.053	-	0%
Redes líneas y cables	27.434	27.434	-	0%
Maquinaria y Equipo	197.603	4.957.072	(4.759.469)	-96%
Equipo médico y científico	383.568	239.177	144.391	60%
Muebles, enseres y equipo de oficina	3.728.731	4.721.960	(993.229)	-21%
Equipo de Computación y Comunicación	35.949.152	24.395.088	11.554.064	47%
Equipo de transporte, tracción y elevación	472.857	2.263.773	(1.790.916)	-79%
Equipos de comedor	12.671	1.293.960	(1.281.289)	-99%
Depreciación acumulada	(21.095.222)	(18.226.127)	(2.869.095)	16%
Total Propiedad Planta y Equipo	65.022.435	124.909.199	-59.886.764	-47,94%

La variación negativa del 47.94% se explica en su mayoría por la transferencia de bienes realizada a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Ministerio de Defensa Nacional, según



AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
 (Cifras en miles de pesos)

acuerdo conciliatorio. Así mismo a la transferencia de bienes al Servicio Geológico Colombiano SGC, de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 4137 del 3 de noviembre de 2011.

A continuación, se relaciona el detalle de las variaciones a corte 31 de diciembre de 2016.

4.1 Adquisiciones o construcciones

En el siguiente cuadro se muestran los grupos y cantidades de bienes adquiridos durante el año 2016.

Concepto	Cantidad	Valor
Edificaciones*	1	35.640.958
Maquinaria y equipo	2	371.296
Muebles enseres y equipo de oficina	37	741.783
Equipos de comunicación y computación	453	14.508.522
Equipo de investigación	54	310.839
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10	4.490
Total	557	51.577.888

*Se registró el ingreso de la edificación de la Litoteca, que posteriormente fue transferida al SGC.

Derivado de la finalización del inventario físico, se incorporaron los siguientes bienes:

Concepto	Cantidad	Valor
muebles y enseres	4	2.038
equipos de comunicación y computación	18	7.801
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1	60
Total	23	9.899

4.2 Bienes vendidos

En el mes de abril y mayo de 2016, se realizó la venta de bienes dados de baja, la cual se realizó por el sistema subasta virtual a través del Banco Popular, quien reembolsó la suma de \$1.893 y \$284 respectivamente. Lo anterior según artículo sexto (6) de la resolución 082 del 29 de enero de 2016, el cual dispone “*que si transcurrido el termino de que trata el artículo anterior no se presentará manifestación de interés para transferir a título gratuito los bienes muebles a otras Entidades del estado se procederá a realizar la enajenación por el sistema de martillo, de acuerdo con lo estipulado en el contrato No. 265 de 2014, suscrito entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos y el Banco Popular*”

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

4.3 Bienes dados de Baja

A continuación, detallamos los 2.100 bienes dados de baja durante el año gravable 2016.

Descripción de la cuenta	Cuenta	Cant.	Vlr. Histórico	Dep. Acumulada	Vlr. Neto	Observación
Equipo de computación y comunicación	1670	1	2.029	1.198	832	Baja activo convenio OEI por perdida según comunicado e-601-2016-003366 id:8790
Equipo de computación y comunicación	1670	39	75.010	73.858	1.152	Baja de activos según acta del 02/02/2016 teniendo en cuenta el instructivo para la toma física de inventario de activos fijos.
Muebles, enseres y equipo de oficina	1665	9	22.650	17.821	4.829	
Maquinaria y equipo	1655	2	2.014	2.014	0	
Muebles, enseres y equipo de oficina	1665	2	6.766	4.906	1.861	Baja de activos según acta comité de inventarios del 02/02/2016 y resolución no 82 del 29 de enero del 2016
Equipo médico y científico	1660	2	795	795	0	
Equipo de computación y comunicación	1670	10	193.756	138.452	55.305	Baja de bienes faltantes y según acta de comité de inventarios de fecha 13-12-2016
Equipo de computación y comunicación	1670	5	11.110	6.889	4.221	Baja de bienes que se encontraban en el Ministerio del Interior y que fueron reportados como hurtados con sus respectivos denuncios y según acta comité de inventarios del 18-11-2016
Total		70	314.130	245.933	68.200	

Descripción de la cuenta	Cuenta	Cant.	Vlr. Histórico	Dep. Acumulada	Vlr. Neto	Observación
Maquinaria y equipo	1655	153	3.852.579	1.797.870	2.054.709	Baja de bienes según acuerdo conciliatorio celebrado entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el Ministerio de Defensa Nacional y la ANH, ante la Procuraduría 12 judicial II para asuntos administrativos, el cual fue aprobado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Bienes entregados según acta suscrita con fecha 27-05-2016
Equipo de computación y comunicación	1670	143	1.932.376	870.808	1.061.568	
Equipo de transporte	1675	10	892.907	0	892.907	
Equipos de comedor cocina despena	1680	1	1.285.000	588.958	696.042	
Total		307	7.962.862	3.257.636	4.705.226	

Descripción de la cuenta	Cuenta	Cant.	Vlr. Histórico	Dep. Acumulada	Vlr. Neto	Observación
Terrenos	1605	1	13.170.967	0	13.170.967	Baja de bienes adelantada en marco del Convenio Interadministrativo 290 de 2012, suscrito con el Servicio Geológico Colombiano –SGC, para realizar la entrega de la administración del EPIS, de la Litoteca y la Cintoteca, así como los demás aspectos
Edificaciones	1640	1	35.640.958	297.008	35.343.950	
Maquinaria y equipo	1655	58	1.276.173	369.528	906.645	
Equipo médico y científico	1660	29	165.653	162.439	3.214	
Muebles enseres y equipo de oficina	1665	1383	1.707.633	715.759	991.875	
Equipo de computación y comunicación	1670	240	748.950	373.284	375.666	

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

Descripción de la cuenta	Cuenta	Cant.	Vlr. Histórico	Dep. Acumulada	Vlr. Neto	Observación
Equipo de transporte	1675	7	898.009	487.841	410.169	conexos. Entrega según actas firmadas del 2 de noviembre del 2016.
Equipos de comedor cocina despena	1680	4	1.288	1.288	0	
Total		1723	53.609.631	2.407.147	51.202.486	

4.4 Vida útil y pignoraciones

Durante el año 2016, no se presentaron cambios en la estimación de la vida útil de los activos, así como tampoco existen medidas cautelares o pignoraciones sobre los mismos.

4.5 Actualización de los bienes

La ANH practica un avalúo que interpreta las características de los mismos, el cual se realiza cada tres (3) años, de conformidad con lo señalado por la Contaduría General de la Nación en el Manual de Procedimientos adoptado por medio de la Resolución 356 de 2007.

En cumplimiento de lo anterior durante el año 2016, se llevó a cabo el avalúo de los bienes que su valor superaba los 35 SMMLV. En la siguiente tabla se muestra el resultado de los bienes evaluados:

Descripción del activo	Valorización	Desvalorización
Terrenos	0	665.548
Edificaciones – Sede calle 26 y Litoteca Nacional	12.235.503	0
Edificaciones – Litoteca Nacional	9.219.128	0
Maquinaria y equipo	253.020	0
Equipo médico y científico	25.571	0
Muebles y enseres y equipo de oficina	399.743	6.103
Equipos de comunicación y computación	2.428.878	31.542
Equipos de transporte y tracción y elevación	177.784	22.358
Totales	24.739.627	725.551

El próximo avalúo se realizará en el año 2019, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Procedimientos de la Contaduría.

4.6 Bienes de uso permanente

La ANH tiene suscrito el contrato de comodato No.1 de fecha septiembre 09 de 2013, con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, por valor de \$382.552 con una vigencia de 5 años.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
 (Cifras en miles de pesos)

Concepto	Cantidad	Valor
Equipo de comunicación	6	7.690
Equipo de computación	255	374.862
Total	261	382.552

De igual manera existen 377 bienes adquiridos en marco de la ejecución de convenios suscritos, los cuales se encuentran en uso permanente por las Entidades con las cuales se suscribieron los mismos. La ANH tiene registrado estos bienes en el inventario de la Entidad, en la subcuenta correspondiente del grupo 16, sin embargo, la depreciación se encuentra suspendida hasta tanto se defina el retorno de los bienes a la ANH, así mismo se adelanta la elaboración y suscripción de los respectivos contratos de comodato tendientes a la legalización del uso de estos bienes.

4.7 Maquinaria Planta y equipo en Montaje

Representa el valor de los costos y demás erogaciones incurridos en la adquisición y montaje de maquinaria, planta y equipo y otros bienes, hasta tenerlos en condiciones de utilización.

El saldo de esta cuenta está compuesto por los siguientes contratos:

Tercero	Contrato	Valor	Objeto del Contrato
INTERNEXA S.A.	Contrato interadministrativo No. 180 acuerdo específico No. 01 de 2016	3.514.328	Contratar la consolidación de la estrategia de continuidad de negocio, asegurando la infra estructura de contingencia de la plataforma de datos y sus canales
	Contrato interadministrativo No. 180 acuerdo específico No. 02 de 2016	1.859.984	Adecuación del centro de cómputo principal de la ANH
	Contrato interadministrativo No. 180 acuerdo específico No. 03 de 2016	3.352.276	Adquirir las soluciones tecnológicas para la implementación de escritorios virtuales que soporten el teletrabajo y la virtualización de aplicaciones petrotécnicas de la ANH.
COMPUTEL SYSTEM	235	1.000.000	Adquisición de equipos multimedia para domótica junto con los servicios de implementación y configuración.
Total General		9.726.588	

4.8 Depreciación

Se realiza de manera mensual, aplicando el método de línea recta, tomando como referencia las siguientes vidas útiles:

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
 (Cifras en miles de pesos)

Activos Depreciables	Años de Vida Útil
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	25
Plantas, ductos y túneles	15
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5

A continuación, se describen los saldos por depreciación al cierre del periodo 2016:

Detalle	Saldos al 2016	Saldos al 2015	Variación	Var %
Edificaciones	(4.975.565)	(4.262.926)	(712.639)	17%
Redes Líneas y Cables	(27.434)	(27.434)	-	0%
Maquinaria y Equipo	(27.982)	(1.993.216)	1.965.234	-99%
Equipo médico y científico	-	(164.825)	164.825	100%
Muebles y Enseres	(1.766.220)	(2.075.839)	309.619	-15%
Equipo de Computación y Comunicación	(14.053.884)	(8.581.179)	(5.472.705)	64%
Equipo de transporte, vehículos	(233.374)	(568.155)	334.781	-59%
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	(10.763)	(552.553)	541.790	-98%
Total Depreciación Propiedad Planta y Equipo	(21.095.222)	(18.226.127)	2.869.095	-16%

NOTA 5 - OTROS ACTIVOS

Otros activos por \$46.742.632 a diciembre de 2016, se encuentra representado en:

Detalle	Saldos al 2016	Saldos al 2015	Variación	Var %
Bienes y servicios pagados por anticipado	4.138.818	4.367.197	(228.379)	-5%

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

Detalle	Saldos al 2016	Saldos al 2015	Variación	Var %
Bienes de arte y cultura	60.918	60.918	-	0%
Intangibles	30.410.281	7.364.199	23.046.082	313%
Amortización acumulada de intangibles	(5.966.088)	(3.371.883)	(2.594.205)	77%
Valorizaciones	18.098.703	8.990.935	9.107.768	101%
Total Otros Activos	46.742.632	17.411.366	29.331.266	168%

5.1 Bienes y servicios pagados por anticipado

Al cierre de la vigencia se presentan en esta cuenta saldos que incorporan los siguientes conceptos:

- Seguros por valor de \$934.693 que corresponde al pago de pólizas para el amparo de los bienes de la Entidad, las cuales son amortizadas durante el tiempo de vigencia para el cual fueron adquiridas.
- Comisiones por valor de \$1.094.646 que corresponde al valor de las comisiones pactadas en el marco de los convenios suscritos por la Agencia, para la Gerencia Integral de Proyectos y Otros objetos especiales, el cual se causa en proporción a los aportes entregados para la ejecución del objeto convenido y se amortiza con base en los informes periódicos de legalización de gastos que sean pactados. El 99% del saldo de la subcuenta lo compone la comisión pagada a la FEN correspondiente al convenio No.01 de 2007, sobre la cual se amortizaron recursos por valor de \$2.597.404 durante la vigencia 2015.
- Bienes y servicios por valor de \$2.337.858 que corresponden a los recursos girados en marco de la Resolución 2803 del 18 de diciembre de 2014, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC que fijo el costo total del proceso de selección para la provisión definitiva de los empleos vacantes de la ANH.

5.2 Intangibles y amortización de software

Los bienes intangibles integran las licencias y el software adquirido por la Agencia, no existiendo intangibles desarrollados o formados por la Entidad. La vida útil de los intangibles adquiridos por la Entidad es finita y la amortización se efectúa de acuerdo con la duración del amparo legal o contractual de los mismos, y a falta de ésta, su amortización se efectúa a dos años.

Licencias

Para el periodo 2016 se adquirieron Licencias por un valor de \$6.769.381 estas por derechos de uso y actualización incluyendo soporte y mantenimiento a la plataforma tecnológica de la ANH.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

Software

Para el periodo 2016 se adquirió Software por valor de \$16.276.700, a continuación, se relaciona el detalle del Software adquirido.

Proveedor	Contrato	Valor	Objeto
CONTROL ONLINE SAS	237-2016	6.649.996	Contratar la automatización de la ventanilla de intercambio electrónico de datos con las operadoras en el SGDEA, y la construcción del repositorio único de información de hidrocarburos dentro del marco de referencia PPDM, para soportar el tratamiento de la información oficial a todas las dependencias de la ANH integrada con la plataforma informática Control-DOC
NATURA SOFTWARE SAS	217-2016	95.549	Adquirir la plataforma de contacto agente virtual y el soporte para su implementación
UNION TEMPORAL GESTION PETROLERA INTEGRADA	193-2013	7.818.593	Ingreso de software adquirido mediante contrato 193 de 2013 registrada en los años 2013 y 2014 en la cuenta auxiliar 93909003, con recursos del presupuesto SGR.
UNION TEMPORAL CARVAJAL ESPACIOS CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS	207-2015	780.792	Décimo cuarto pago -adquisición, instalación y puesta en marcha de software necesario para la gestión de almacén y trazabilidad de muestras.
SEIS CONSULTING SAS	255-2016	931.770	Contratar la implementación de nuevas utilidades al sistema de liquidación de Regalías, así como su integración con otros aplicativos para la gestión de procesos de la vicepresidencia de operaciones Regalías y participaciones.
Total Adquisiciones Año 2016		16.276.700	

NOTA 6 - CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar por \$391.551.873 a diciembre de 2016, se encuentran representadas en:

Detalle	Saldos al 2016	Saldos al 2015	Variación	Var %
Adquisición bienes y servicios nacionales	11.958.587	31.211.206	(19.252.619)	-62%
Acreedores	267.828.660	7.001.547	260.827.113	3725%
Retención en la fuente e impuesto de timbre	2.926.394	5.644.381	(2.717.987)	-48%
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	148.251	971.668	(823.417)	-85%
Impuesto al valor agregado IVA	47.873.919	55.651.089	(7.777.170)	-14%
Depósitos recibidos en Garantía	60.816.062	3.046.260	57.769.802	1896%
Total Cuentas por Pagar	391.551.873	103.526.151	288.025.722	278%

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

6.1 Adquisición de Bienes y Servicios

En esta cuenta se registran las obligaciones por la compra de bienes y servicios, necesarias para el normal funcionamiento de la Entidad, su disminución obedece a la gestión realizada por la tesorería de la Entidad, en el pago de la entrega oportuna de los bienes y servicios contratados.

La antigüedad de estas cuentas por pagar está dentro del rango normal de pago que es de 1 a 30 días a partir de la radicación de la factura.

6.2 Acreedores

Integra conceptos como son: obligaciones relacionadas con los descuentos de nómina, el pago de honorarios y servicios, excedentes financieros y los saldos a favor de clientes que se han generado por mayores valores consignados en el pago de derechos económicos.

La variación frente al año 2015, corresponde en gran medida al registro de una obligación por valor de \$260.689.000 correspondiente a la distribución de excedentes financieros con corte a 31-12-2015, que deben ser transferidos a la Nación, según CONPES 3878 del 07 de diciembre de 2016. Registro manual llevado a cabo según lo ordenando por la Contaduría General de la Nación en comunicación recibida el día 07 de febrero de 2017, radicado CGN- 20174700002081 y ratificada por correo electrónico el día 10 de febrero de 2017.

La antigüedad de la cuenta Acreedores está dentro un rango normal de pago que oscila de 1 a 30 días a partir de la radicación de la factura o documento de cobro; sin embargo, la Subcuenta 242590 – *Otros acreedores*, registra el 48% del valor total de la cuenta, con un saldo cuya antigüedad supera los 30 días y que corresponde a saldos a favor de los operadores, generados por mayores valores consignados de Derechos Económicos y Transferencia de Tecnología.

Sobre estos saldos recurrentes, que se derivan de la operación normal de pago de los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos, la Agencia adelanta gestiones periódicas de Circularización a los Operadores, tendientes a la depuración y devolución de estos recursos.

En esta subcuenta, se registran dos (2) cuentas cuyo vencimiento es mayor a 365 días y que por situaciones particulares no han podido surtir la instancia de pago, las mismas se relacionan a continuación:

Vigencia	Identificación Tercero	Nombre del tercero	Valor
2011	900.069.274	UNION TEMPORAL KPITAL	460.468
2015	900.003.409	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC	425.858
Total			886.326

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

- U.T. KPITAL: Recursos que fueron retenidos por la ANH, para garantizar el pago de posibles obligaciones laborales, derivadas del incumplimiento de la UT KPITAL Geofísica en la ejecución del contrato suscrito con la ANH. Actualmente, se monitorea el avance del proceso que adelanta la Superintendencia respecto de la liquidación de las firmas que integran la UT, con el fin de definir las acciones a seguir de conformidad con el estado de las obligaciones de los integrantes de la Unión Temporal.
- CNSC: Valor correspondiente al saldo pendiente de pago, por concepto del costo del proceso de selección para la provisión definitiva de los empleos vacantes de la ANH, según Resolución 2803 del 18 de diciembre de 2014, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC. El proceso continúa vigente y el saldo se explica en el monto no ejecutado.

6.3 Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

En aplicación al artículo 76 de la Ley 633, a partir del mes de julio de 2013, la Entidad declara y paga las retenciones en la fuente bajo el sistema de caja y el saldo que, a 31 de diciembre de 2016, que se reflejan en la cuenta contable corresponde a:

- Las retenciones en la fuente practicadas a los proveedores cuyas cuentas por pagar se encuentran pendientes de pago a 31 de diciembre de 2016.
- Las retenciones en la fuente practicadas a los proveedores cuyas obligaciones se pagaron en el último periodo de la vigencia 2016, las cuales se declaran y pagan en el mes de enero del año siguiente.

6.4 Impuestos, Contribuciones y Tasas por Pagar

Esta cuenta representa los valores retenidos por la contribución especial de obra del 5%, por la deducción de estampilla Pro-universidad Nacional del 1% y 2% descontados en la ejecución de contratos de obra pública.

6.5 Impuesto al Valor Agregado IVA

Esta cuenta representa el valor que ha sido generado en la comercialización de bienes o prestación de servicios gravados, así como el valor descontable por la adquisición de bienes o servicios gravados, de acuerdo con las normas tributarias vigentes. Asimismo, incorpora el IVA facturado en la venta de crudo de Regalías.

6.6 Depósitos Recibidos en Garantía

Al cierre del periodo su saldo asciende a la suma de \$59.765.813, que corresponde a: i) Ejecución de garantías que se puede hacer de manera preventiva por la entidad o cuando un operador incumple alguna obligación contractual, estos recursos son monetizados hasta tanto se confirme que los actos administrativos que dieron origen a la ejecución inicial queden

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
 (Cifras en miles de pesos)

ejecutoriados o haya lugar a la devolución de los recursos ii) Registro de los títulos valores constituidos por terceros a nombre de la ANH como garantía en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de los contrato E&P.

- Por consignaciones en Dólares expresados a la TRM del 31-12-2016 existen \$1.322.863
- Por CDT constituidos como garantía a nombre de la ANH, existen \$58.442.950

NOTA 7 - OBLIGACIONES LABORALES

Las obligaciones laborales por \$1.354.184 a diciembre de 2016, se encuentra representada en:

Detalle	Saldos al 2016	Saldos al 2015	Variación	Var %
Nomina por pagar	8.000	1.536	6.464	421%
Vacaciones	503.621	763.432	(259.811)	-34%
Prima de Vacaciones	502.742	481.559	21.183	4%
Prima de servicios	213.319	194.685	18.634	10%
Bonificaciones	126.502	125.103	1.399	1%
Total Obligaciones Laborales	1.354.184	1.566.315	(212.131)	-14%

Al cierre de la vigencia 2016, se efectuó la consolidación de las prestaciones sociales que se habían provisionado durante el año a través de pasivos estimados, con el propósito de reclasificar y reconocer el pasivo real de la Agencia al final del periodo contable.

NOTA 8 - PASIVOS ESTIMADOS

Las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales que se interpongan contra la ANH deben reconocerse en el pasivo o en cuentas de orden acreedoras Contingentes, dependiendo del informe de la Oficina Asesora Jurídica -OAJ en donde certifica la calificación de riesgo procesal.

Según lo informado por la OAJ *“la clasificación del riesgo procesal es realizado por cada uno de los apoderados de la Entidad de acuerdo con los parámetros establecidos en el sistema litigioso EKOGUI para determinar esta contingencia, herramienta que es de uso obligatorio y fue establecida y es administrada por la ANDJE bajo sus criterio y reglamentaciones.”*

Para este fin, la ANH tomando como referencia la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales adoptada por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, registra sus provisiones de acuerdo con el cálculo de la probabilidad de pérdida de un proceso y su registro, conforme al valor de las pretensiones y su probabilidad de ocurrencia de la siguiente forma:

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
 (Cifras en miles de pesos)

- Probable: (Verosímil, o que se funda en razón prudente, en ellas encontrará principalmente las demandas laborales cuando la ANH es llamada en solidaridad por causa del incumplimiento de alguno de sus contratistas), lo cual, de acuerdo con la norma internacional contable 37 (NIC37), se define como un proceso con alta probabilidad de perdida, ya que su probabilidad de perderlo, es superior al cincuenta por ciento (50%), es decir rango ALTO.
- Eventual: (Que no es fijo ni regular, sino sujeto a las circunstancias), encontrará en este grupo, demandas que las pretensiones o el fundamento fáctico y jurídico no presume una alta probabilidad de condena, lo cual, de acuerdo con la norma internacional contable 37 (NIC37), se define como un proceso con mediana probabilidad de perdida, ya que su probabilidad de perderlo, se encuentra entre el rango de un veinticinco y cincuenta por ciento (25 y 50%) es decir rango MEDIO.
- Remota: (Que no es verosímil, o está muy distante de suceder, en ese grupo vemos las acciones de reparación directa, en las cuales la ANH es vinculada pero sin tener relación directa con los daños alegados por los demandantes, allí también encontramos las demandas de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de la CGR (Tarifa Fiscal) que han sido falladas favorablemente a la ANH, lo cual, de acuerdo con la norma internacional contable 37 (NIC37), se define como un proceso con baja probabilidad de perderlo, ya que de la valoración del mismo, se tiene que su ocurrencia es inferior al veinticinco por ciento (25%) es decir rango BAJO.
- Sin cuantía: (Las pretensiones suelen no ser de tipo económico o indemnizatorio, en ellas encontramos las acciones de tipo constitucional, “acciones populares”, las cuales con anterioridad a la Ley 1425 de 2010, perseguían incentivo económico, mismo que fue eliminado con la entrada en vigencia de la precitada Ley)

Es oportuno señalar, que dicha valoración es realizada por el apoderado de cada proceso, quien de acuerdo a los criterios realizados establecidos por el Ministerio de Hacienda, define su clasificación teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La fortaleza de defensa
- La fortaleza probatoria de la defensa
- La presencia de riesgos procesales
- El nivel de jurisprudencia

Los pasivos estimados por \$76.244.483 a diciembre de 2016, se encuentra representados en:

Detalle	Saldos al 2016	Saldos al 2015	Variación	Var %
Provisión para contingencias-Litigios	72.836.001	2.709.205	70.126.796	2588%
Otras provisiones diversas	3.408.482	-	3.408.482	100%
Total Obligaciones Laborales	76.244.483	2.709.205	73.535.278	2714%

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
 (Cifras en miles de pesos)

El saldo de esta subcuenta está integrado por: i) el valor provisionado para el pago de los Honorarios al Tribunal de Arbitramento dentro del proceso de Petrominerales en el año 2013, que, al cierre del año 2016, asciende a la suma de \$1.904.700. Para el año 2016, se registró una amortización de \$265.275 por parte del Doctor Samuel Chalela ii) el valor provisionado que de acuerdo a la calificación de riesgo procesal es “Alta” por valor de \$70.931.301, que corresponde a diecinueve (19) procesos y iii) el valor provisionado por los gastos causados a 31 de diciembre de 2016 que fueron objeto de facturación por parte de los contratistas, mas no de autorización por parte del supervisor respectivo dentro del periodo de transición determinado por el MHCP.

8.1 Estado de los procesos

En el siguiente cuadro se detalla el estado de los procesos a 31 de diciembre de 2016, según informe de la OAJ de la ANH:

Calificación riesgo procesal	Estado	Cantidad	Pretensiones
Alta	1ra. Instancia	16	70.009.021
	2da. Instancia	2	852.280
	Casación	1	70.000
Total provisión		19	70.931.301

8.2 Pago de sentencias

- \$1.640.640 derivado del pago de costas en el cierre del proceso arbitral dentro del proceso con Grantierra Energy Colombia Ltd, según Resolución 764 del 21 de octubre de 2016
- Pago de Honorarios por valor de \$35.000 derivados del proceso arbitral con Grantierra Energy Colombia Ltd, según Auto No. 63 del 17 de febrero de 2016 que consta en el Acta No. 37, expedida por el Tribunal de Arbitraje.
- \$44.036 Resolución 356 Del 23 de mayo 2016, derivado del acuerdo conciliatorio con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el Ministerio de Defensa Nacional, en marco de la liquidación de los Convenios 031 y 032 de 2009, aprobado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca radicado No.25-000-23-36-000-2014-01159-00 según conciliación prejudicial No.182-2014 del 09-06-2014, procuraduría 12 Judicial.
- \$24.778 correspondiente al pago de mantenimiento de una planta eléctrica, derivado del acuerdo conciliatorio con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el Ministerio de Defensa Nacional.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
 (Cifras en miles de pesos)

8.3 Gasto registrado en el año 2016

En el año 2016, la ANH registro gastos por concepto de provisión de litigios y demandas por valor de \$70.079.021

NOTA 9 - OTROS PASIVOS

Otros pasivos por \$214.913.807 a diciembre 31 de 2016, representado en:

Detalle	Saldos al 2016	Saldos al 2015	Variación	Var %
Regalías y Compensaciones	167.721.680	116.574.472	51.147.208	44%
Recaudos por Clasificar	47.090.863	31.661.430	15.429.433	49%
Otros recaudos a favor de terceros	101.264	3.174	98.090	3090%
Total, Otro Pasivos	214.913.807	148.239.076	66.674.731	45%

9.1 Regalías y Compensaciones

Saldo de \$167.721.680 compuesto por las regalías suspendidas con sus rendimientos financieros y los recursos pendientes de distribución generados en áreas cuya delimitación limítrofe no ha sido establecida.

Cuenta	Descripción de la cuenta	Saldo a 31-12-2016
2905010715	REGALIAS POR PAGAR (C)	137.951.276
2905010716	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	10.580.782
2905010717	RENDIMIENTOS PORTAFOLIO	10.580.647
2905010718	MARGEN DE COMERCIALIZACION	54.337
2905010719	UTILIDAD EN DIFERENCIAL GIRO AL FAEP	161.343
2905010722	SALDOS A FAVOR REGALIAS	261.832
2905010723	REGALIAS SGR_LEY 1530 DE 2012	5.048.808
2905010724	RECAUDOS RELIQUIDACION REGALIAS	865.014
2905010725	RELIQUIDACION POR RECAUDAR	2.217.641
	Total	167.721.680

Durante la vigencia 2016, se destacan los siguientes movimientos:

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

Concepto	No. Resolución	Distribuido año 2016	Girado año 2016
Rendimientos Financieros	663-2016	2.018.639	1.132.135
	Ahorro FAEP 2015	10.847.796	6.367.601
Reliquidaciones	1084-2015	3.865.336	2.313.912
	906-2016	1.045.238	855.158
Regalías suspendidas - Levantamientos suspensión	N/A	0	47.081.648
Regalías suspendidas Dptos - Mcpios. NN	N/A	0	961.109
Regalías suspendidas Rechazos	N/A	0	1.896.477
Desahorros	N/A	0	208.989.784
Total		17.777.009	269.597.824

- La diferencia entre el monto distribuido y el valor girado corresponde a recursos suspendidos a entidades por orden del Departamento Nacional de Planeación, y rechazos por cuentas bancarias inactivas.

La Entidad mantiene estos recursos en títulos de tesorería TES clase B y efectúa semestralmente la distribución de los rendimientos en la venta y valoración de estos títulos, así como los intereses bancarios, efectuando su giro a aquellos beneficiarios que cumplen con la documentación requerida y autorización del DNP.

9.1.1. Regalías por Pagar, Rendimientos Financieros y Portafolio, Margen de Comercialización y Utilidades Diferencial del FAEP

Saldo de \$ 159.328.385, está compuesto por: i) las regalías suspendidas con sus rendimientos financieros ii) margen de comercialización de las entidades suspendidas iii) recursos pendientes de establecer el beneficiario dado que presentan un diferendo limítrofe, de lo cual la Agencia ha realizado consultas a la cámara de representantes en la comisión especial de seguimiento al proceso de descentralización y ordenamiento mediante comunicación ANH 2015521029278 y al IGAC mediante radicado ANH E-521-2016-003139 ID 7915 a iv) y recursos de Entidades que no tienen cuenta bancaria activa.

9.1.2. Saldos a favor Regalías

Al cierre de la vigencia 2016, existen recursos a favor de los operadores por valor de \$261.832, producto de los ajustes derivados de las liquidaciones provisionales a las liquidaciones definitivas, generando mayor valor pagado por el operador, el cual decide la forma de devolución de los recursos.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
 (Cifras en miles de pesos)

9.1.3. Regalías SGR Ley 1530 de 2012

Corresponde a recaudo por reliquidación de regalías de gas por valor de \$5.048.808, los cuales se van a transferir al SGR.

9.1.4. Recaudos Reliquidación Regalías

Corresponden a recursos del régimen anterior de regalías, derivados de las reliquidaciones generadas por el Ministerio de Minas y Energía, según liquidaciones definitivas de regalías del IV trimestre de 2010 y II, III y IV trimestre de 2011, los cuales están por distribuir a los beneficiarios de regalías.

9.1.5. Reliquidaciones

Se presenta un saldo a 31 de diciembre de 2016, por valor de \$2.217.641, el cual está integrado por los saldos por cobrar derivado de la reliquidación de Regalías realizada por el Ministerio de Minas, según liquidaciones definitivas de regalías del IV trimestre de 2010 y II, III y IV trimestre de 2011, sobre el cual la Agencia adelanta las acciones para la recuperación de estos recursos a través de los descuentos, a las Entidades territoriales de las asignaciones directas de Regalías.

9.2 Recaudos por Clasificar

Los recursos por \$47.090.860 registrados en esta cuenta corresponden a las utilidades por venta y valoración del portafolio de TES, los rendimientos bancarios y el diferencial cambiario en la cuenta de New York, que al cierre de la vigencia no han sido objeto de distribución entre sus beneficiarios.

Cuenta	Descripción de la cuenta	Saldo a 31-12-2016
2905800701	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	18.593.330
2905800702	UTILIDAD EN VTA DE TES REG	18.925.875
2905800703	UTILIDAD EN DIFERENCIAL POR GIRO FAEP	3.404
2905800802	DIFERENCIAL CAMBIARIO CTA NEW YORK	5.142.254
2905800901	INGRESOS SIN IDENTIFICAR	231.137
2905800903	D.E. SUBSUELO	2.200.497
2905800904	D.E. PRODUCCION	1.173.828
2905800905	D.E. % PARTICIPACION	14.973
2905800906	D.E. TRANF.TECNOLOGIA	805.565
Total		47.090.863

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

9.2.1. Subcuenta 2905800701 - Rendimientos Financieros

Mediante la Resolución 663 de 2016, se hizo la distribución de los rendimientos causados entre el 01 de Julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, por los recursos de Regalías Suspendidas antes del SGR por valor de \$1.815.846

9.2.2. Subcuenta 2905800702 - Utilidad en venta de TES de Regalías

Mediante la Resolución 663 de 2016, se hizo la distribución de los rendimientos causados entre el 01 de Julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, por los recursos de Regalías Suspendidas antes del SGR por valor de \$202.793.

9.2.3. Subcuenta 2905800703 – Utilidad en diferencial por giro FAEP

El saldo al cierre de la vigencia 2016, por valor de \$3.404 corresponde a recursos derivados del diferencial cambiario generado, del año 2007 al 2011, antes de la entrada en vigencia del decreto 1074 de 2012, en virtud del trámite de desahorros ordinarios solicitados por los partícipes del FAEP.

9.2.4. Subcuenta 2905800802 – Diferencial cambiario cuenta New York

La Entidad posee una cuenta en dólares en el Banco de Bogotá - Agencia New York No.20040001, cuya finalidad es el manejo de los recursos de ahorros y desahorros de regalías en el FAEP.

En la Cuenta Diferencial Cambiario Cuenta New York, se registran los valores correspondientes a la reexpresión efectuada al final de cada mes de los saldos de la cuenta en moneda extranjera. Lo anterior, en aplicación de lo establecido en el manual de procedimientos de la Contaduría General de la Nación, el cual determina que los saldos de las cuentas en moneda extranjera deben reexpresarse al final de cada mes utilizando la TRM del último día del periodo.

También registra el valor de los recursos por concepto de diferencial cambiario por el giro del Ahorro FAEP de los años 2004 y 2005, los cuales serán objeto de distribución y giro una vez la ANH cuente con los soportes legales que determinen las bases de distribución y los beneficiarios de los mismos.

9.2.5 Subcuenta 29058009 – Ingresos por Regularizar

La ANH tiene ingresos por regularizar por valor de \$4.426.000 que se encuentran representados y descritos así:

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
 (Cifras en miles de pesos)

Cuenta	Descripción de la cuenta	Saldo a 31-12-2016
2905800901	INGRESOS SIN IDENTIFICAR	231.137
2905800903	D.E. SUBSUELO	2.200.497
2905800904	D.E. PRODUCCION	1.173.828
2905800905	D.E. % PARTICIPACION	14.973
2905800906	D.E. TRANF.TECNOLOGIA	805.565
Total		4.426.000

Los valores más representativos corresponden a los siguientes rubros:

- D.E. Subsuelo: refleja el saldo de diecisiete (17) partidas, de las cuales en algunas están pendientes la formalización con el contratista de actas de devolución de áreas, o de restitución de tiempos, entre otros, que inciden en el proceso de liquidación final de los derechos económicos para el reconocimiento del ingreso.
- D.E. Producción: refleja el saldo de catorce (14) partidas; el depósito más representativo corresponde al contrato E&P Guarrojo del operador Hocol S.A. quien realizó el pago anticipado de los derechos económicos del II Semestre de 2016. Los valores consignados se formalizarán, una vez se establezca la liquidación definitiva de las regalías del IV trimestre de 2016.

9.3 Otros recaudos a favor de Terceros

En esta cuenta se registran los recursos recibidos de la DTN para el pago de deducciones u obligaciones del SGR que no dan trámite de pago a beneficiario final a través de la DTN, como son: aportes AFC, aportes ARL, pagos a contratistas del exterior e impuestos. Así mismo se registran los rendimientos generados por la permanencia de los recursos mencionados anteriormente.

Cuenta	Descripción de la cuenta	Saldo a 31-12-2016
29059010	RENDIMIENTOS SPGR	764
29059011	SPGR DEDUCCIONES Y OTROS	100.500
Total		101.264

NOTA 10 - PATRIMONIO

El patrimonio de la ANH se encuentra definido en el Artículo 11 del Decreto Ley 1760 de 2003, y el artículo 5° del Decreto 4137 de 2011; su composición es la siguiente:



AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
 (Cifras en miles de pesos)

Detalle	Saldos al 2016	Saldos al 2015	Variación	Var %
Capital Fiscal	609.380.263	124.602.005	484.778.258	389%
Resultados de ejercicios anteriores	354.745.861	1.138.714.633	(783.968.772)	-69%
Resultados del ejercicio	216.909.332	270.264.229	(53.354.897)	-20%
Superávit por donación	2.684.087	2.684.087	-	0%
Superávit por valorización	18.098.703	8.990.935	9.107.768	101%
Patrimonio institucional incorporado	7.828.492	265.900	7.562.592	2844%
Total Patrimonio	1.209.646.738	1.545.521.789	(335.875.051)	-22%

10.1 Capital fiscal

La variación de \$484.778.258 obedece en gran medida a los siguientes movimientos:

- Capitalización de excedentes financieros de la vigencia 2014, 20% Entidad según Conpes 3845 de 2015, por valor de \$184.813.000
- Reclasificación de las utilidades del ejercicio anterior, de acuerdo al instructivo 003 de 9 diciembre de 2015 emitido por la Contaduría General de la Nación.
- Capitalización de la distribución de excedentes financieros con corte a 31-12-2015, según CONPES 3878 del 07 de diciembre de 2016, por valor de \$350.731.000. Registro manual llevado a cabo según lo ordenando por la Contaduría General de la Nación en comunicación recibida el día 07 de febrero de 2017, radicado CGN- 20174700002081 y ratificada por correo electrónico el día 10 de febrero de 2017.

10.2 Resultados de ejercicios anteriores

- Capitalización de excedentes financieros de la vigencia 2014, 20% Entidad según Conpes 3845 de 2015, por valor de \$184.813.000
- Excedentes financieros asignados a la Nación, según documento Conpes No. 3825 de 2016, por valor de \$ 258.000.000
- Reclasificación de las utilidades del ejercicio anterior, de acuerdo al instructivo 003 de 9 diciembre de 2015 emitido por la Contaduría General de la Nación.
- Distribución de excedentes financieros con corte a 31-12-2015, según CONPES 3878 del 07 de diciembre de 2016, Registro manual en SIIF llevado a cabo según lo ordenando por la Contaduría General de la Nación en comunicación recibida el día 07 de febrero de 2017, radicado CGN- 20174700002081 y ratificada por correo electrónico el día 10 de febrero de 2017.

\$260.689.000 excedentes a favor de la Nación
 \$350.731.000 excedentes a favor de la Entidad.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

10.3 Superávit por donación

Para el 2016 la cuenta no presenta movimiento, este saldo resulta del movimiento del 2015, Producto de la incorporación de los sobrantes determinados en el inventario físico, registrados por valor de \$2.657.038 y los cuales fueron recibidos como parte de los valores agregados en la ejecución de los contratos en la adquisición de tecnología.

Grupo del activo	Cantidad	Valor
Equipo de computación	91	1.871.218
Equipo de laboratorio	3	0
Equipo de oficina	2	581.095
Equipo de restaurante y cafetería	1	180
Equipos de comunicación	1	370
Equipos de recreación y deporte	1	1.500
Muebles y enseres	529	200.935
Equipo de oficina	2	1.740
	630	2.657.038

10.4 Superávit por valorización

Presenta un aumento de 101% con relación al 2015, por las siguientes razones:

- Actualización de los activos, de conformidad con lo preceptuado en el Plan General de Contabilidad Pública. El resultado de los bienes se informa por medio del comunicado ANH R-140-2016-072195 de 25 de agosto de 2016. Los ajustes afectan los siguientes rubros de activos:

Grupo De Activo	Ajuste por valoración
Terrenos	-665.548
Muebles Y Enseres Y Equipo De Oficina	393.641
Equipos De Comunicación Y Computación	2.397.336
Equipos De Transporte, Tracción	155.426
Edificaciones	21.454.632
Maquinaria Y Equipo	253.020
Equipo Médico Y Científico	25.571
Total ajuste	24.014.078

- Producto de la transferencia de bienes al Servicio Geológico Colombiano se reverso la valorización de los mismo por valor de \$14.906.310 en virtud del artículo 11 del decreto 4137 de 2011

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

10.5 Patrimonio institucional incorporado

La variación está representada en el ingreso de un software adquirido mediante contrato 193 de 2013, según facturas 1,2,4,6, y 7 registradas en los años 2013 y 2014 a la cuenta contable 93909003 ya que fueron adquiridos con recursos del presupuesto del Sistema General de Regalías SGR.

RELATIVAS A LAS CUENTAS DE ORDEN

NOTA 11 - CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Cuentas de orden por \$11.252.964.137 a 31 diciembre de 2016, se encuentra representada en:

Detalle	Saldos al 2016	Saldos al 2015	Variación	Var %
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	553.803.667	0	553.803.667	100%
Garantías contractuales	10.375.916.993	11.831.551.287	(1.455.634.294)	-12%
Otros derechos contingentes	321.867.602	145.829.561	176.038.041	121%
Activos Retirados	743.461	2.052.663	(1.309.202)	-64%
Bienes entregados a terceros	291.270	291.270	0	0%
Responsabilidades en proceso	223.460	17.884	205.576	1149%
Regalías por Recaudar	33.050	69.263	(36.213)	-52%
Otras cuentas deudoras	84.634	84.634	0	0%
Total Cuentas de orden deudoras	11.252.964.137	11.979.896.562	(726.932.425)	-6%

11.1 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

El reconocimiento de los litigios se realiza dependiendo del informe de la Oficina Asesora Jurídica -OAJ en donde certifica la calificación de riesgo procesal.

Al cierre del periodo se presentan los siguientes procesos a favor de la Entidad:

- Demanda interpuesta en contra de la Contraloría General de la Republica por reliquidación de las tarifas fiscales del año 2010 y 2011, por valor de \$ 18.804.314
- Pretensión del litigio en contra del operador Petrominerales Colombia Ltd Sucursal Colombia, según informe remitido por la oficina asesora jurídica de la ANH, por valor de \$ 534.999.353

11.2 Garantías contractuales

Al cierre del periodo, se actualizaron y registraron en la cuenta Garantías Contractuales, los documentos recibidos como garantías (cartas de crédito) sobre los contratos por la Exploración y Producción - E&P - y TEAS, que se encuentran vigentes a diciembre 31 de 2016.

11.3 Otros derechos contingentes

El saldo de la cuenta contiene el valor de los siguientes conceptos:

- La cartera castigada, según la aplicación de la política adoptada por la Entidad.
- Cartera en litigio con el operador Petrominerales Colombia Ltd Sucursal Colombia, por valor de \$ 134.574.351
- El valor de los incumplimientos de contratos E&P de hidrocarburos que adelanta la Gerencia de Asuntos Legales según oficio I-139-2016-084284 ID 135887. Los contratos corresponden a: LLA-27, suscrito con SantaMaria Petroleum, el contrato WMM-39 suscrito con Clean Energy Resources y los contratos PUT-5; VMM7; VSM-1 y VMM-39 suscritos con el Consorcio Optima Range.

11.4 Activos Retirados

La subcuenta de Activos Retirados, presenta una disminución del 64% frente al año 2015, toda vez que se presentaron ventas por subasta autorizadas mediante la resolución 082 de 2016 y la resolución 195 de 2015.

11.5 Responsabilidades en proceso

Refleja el registro de responsabilidad por faltantes de equipos, derivadas de las tomas físicas de los años 2015 y 2016:

- Por valor de \$17.884 al tercero COMWARE S.A se reflejan un faltante de siete (7) equipos de cómputo, según acta de reunión de comité de inventarios de fecha 27 de octubre de 2015.
- Por valor de \$ 205.576 se reflejan 10 Equipos de Computación, 2 cámaras de video y 3 portátiles como resultado de la toma física de inventario de 2016, según acta de comité de inventarios del 13 diciembre de 2016.

11.6 Regalías por Recaudar

El saldo actual corresponde al valor pendiente de recaudo de la liquidación provisional de mes octubre y ajuste del III trimestre de 2016, a cargo del operador DCX S.A.S; no obstante, el recaudo se realizó en el mes de enero de 2017.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

11.7 Otras cuentas deudoras

Por último, la cuenta Otras cuentas deudoras refleja el valor de \$84.634 que según la liquidación del Convenio No.262 de 2012, suscrito con INVEMAR, corresponde a saldo ejecutado de IVA que INVEMAR tiene la responsabilidad de realizar seguimiento y trámite de devolución ante la DIAN y reportar la definición del mismo a la ANH.

NOTA 12 - CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Cuentas de orden deudoras por \$ 39.245.824.230 a diciembre 31 de 2015, se encuentra representada en:

Detalle	Saldos al 2016	Saldos al 2015	Variación	Var %
Litigios y demandas	14.607.787.248	14.620.858.976	(13.071.728)	0%
Otras responsabilidades contingentes	-	18.804.314	(18.804.314)	-100%
Recursos administrados en nombre de terceros	1.037.890.615	1.403.783.774	(365.893.159)	-26%
Regalías recaudadas en efectivo	1.914.008.913	973.772.004	940.236.909	100%
Reservas Probadas	26.304.825.441	22.228.605.162	4.076.220.279	18%
Total Cuentas de orden acreedoras	43.864.512.217	39.245.824.230	4.618.687.987	12%

12.1 Litigios y Demandas y Otras Responsabilidades Contingentes

En estas cuentas, se registran las responsabilidades contingentes por los litigios y demandas que cursan en contra de la ANH, de carácter laboral y administrativo, que en criterio de la Oficina Asesora Jurídica presentan un tipo de riesgo procesal medio y bajo. Esta cuenta se actualizó con base en el informe que presentado por la Oficina Asesora Jurídica de la ANH a diciembre 31 de 2016.

Las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales que se interpongan contra la ANH deben reconocerse en el pasivo o en cuentas de orden acreedoras Contingentes, dependiendo del informe de la Oficina Asesora Jurídica en donde certifica el estado actual de cada proceso, calculando la probabilidad de éxito de las pretensiones de la siguiente manera:

Bajo	Cuentas de orden
Medio alto	Cuentas de orden
Alto	Pasivo

A continuación, se presenta un resumen de las 58 acciones interpuestas en contra de la Entidad.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
 (Cifras en miles de pesos)

Calificación riesgo procesal	Instancia	Tipo de Proceso	Cantidad	Pretensiones
Baja	1era Instancia	Acción Contractual	1	954.145
		Acción de Grupo	1	1.404.400
		Acción de Nulidad	1	0
		Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1	92.000.000
		Acción de Reparación Directa	21	34.796.460
		Acción Popular	8	0
		Ordinario Laboral	13	974.485
	2da Instancia	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1	560.562
Media	1era Instancia	Acción Contractual	1	0
		Acción de Grupo	1	14.473.800.000
		Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1	208.396
		Acción de Reparación Directa	2	3.088.800
		Acción Popular	5	0
	2da Instancia	Acción Popular	1	0
Total general			58	14.607.787.248

12.2 Recursos administrados en nombre de terceros

El saldo de la cuenta Recursos Administrados en Nombre de Terceros registra la actualización con la TRM a 31 de diciembre de 2016, del saldo en dólares de la cuenta del Banco de la Republica donde están depositados los recursos del saldo de ahorro FAEP.

12.3 Regalías recaudadas en efectivo

Representa el valor de las regalías recaudadas en efectivo durante la vigencia 2016. A 31 de diciembre de 2016, se incorporó el recaudo de la vigencia y los ajustes de las liquidaciones provisionales, según lo establecido en la Resolución 139 de la Contaduría General de la Nación.

12.4 Reservas Probadas

Se actualizó el valor de las reservas probadas de hidrocarburos registradas a 31 de diciembre de 2015, con la información remitida por el Ministerio de Minas para tal fin. Adicional a lo anterior, se registraron los movimientos respectivos con las liquidaciones de regalías efectuadas durante

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

la vigencia 2016, según lo establecido en la Resolución 139 de la Contaduría General de la Nación

RELATIVAS AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL

NOTA 13 - INGRESOS FISCALES NO TRIBUTARIOS

Los Ingresos Fiscales no tributarios por \$ 258.482.732 a diciembre 31 de 2016, se encuentran representados en:

Detalle	Saldos al 2016	Saldos al 2015	Variación	Var %
Derechos Económicos	254.663.136	497.439.211	(242.776.075)	-49%
Venta de Información Petrolera BIP	5.408.499	5.250.227	158.272	3%
Litoteca	92.499	286.431	(193.932)	-68%
Devoluciones y Descuentos	(1.681.402)	(616.755)	(1.064.647)	173%
Total Ingresos Fiscales no Tributarios	258.482.732	502.359.114	(243.876.382)	-49%

Los ingresos fiscales no tributarios se componen de los recursos propios de la Entidad y se generan en desarrollo de las funciones establecidas en la Ley 1760 de 2003 y el Decreto 4137 de 2011.

Están integrados por los Derechos Económicos, cuya retribución se origina de los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos, las Transferencias de Tecnología cuyos recursos son destinados al desarrollo de la industria de los hidrocarburos, y los servicios prestados del Banco de Información Petrolera y la Litoteca.

- Derechos Económicos: se clasifican, así:
 - a) Uso del subsuelo en áreas de exploración.
 - b) Uso del subsuelo en áreas de evaluación y explotación.
 - c) Precios Altos
 - d) Porcentaje de participación en la producción (Incluye Contrato Campo Tello)
 - e) Transferencias de Tecnología

Representa el 99% del total de los ingresos fiscales no tributarios. El impacto más representativo en el reconocimiento de los ingresos recae sobre los derechos económicos de Precios Altos y los derechos económicos de porcentaje de participación en marco del contrato de compraventa de crudo, suscrito con Ecopetrol.

Frente al año 2015, la cifra de los derechos económicos ha tenido una disminución en sus ingresos del 49%, la cual se fundamenta sobre factores externos de la situación petrolera de Colombia, tales como: la baja en el precio del crudo, el descenso de las reservas petroleras, la

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

reducción de los campos explorados y explotados, la disminución de la inversión de hidrocarburos en el país, así como problemas con comunidades y los fallos jurídicos que crean inseguridad.

Banco de Información Petrolera BIP: compuesta por dos unidades operacionales; la EPIS y la Litoteca Nacional. El saldo reflejado al corte de 31 de diciembre refleja el valor de los servicios prestados por la gestión integral de la información digital del BIP y el almacenamiento de las muestras de perforación de pozos y demás servicios en cabeza de Litoteca Nacional. Estas funciones fueron transferidas en su totalidad al Sistema Geológico Colombiano desde el 02 de noviembre de 2016, de acuerdo al artículo 11 del decreto 4137 de 2011.

NOTA 14 - OTROS INGRESOS

Otros Ingresos por \$ 167.004.764 a diciembre 31 de 2016, se encuentra representada en:

Detalle	Saldos al 2016	Saldos al 2015	Variación	Var %
Financieros	120.251.906	10.010.280	110.241.626	1101%
Ajuste por diferencia en cambio	28.088	-	28.088	100%
Extraordinarios	46.726.887	84.122.911	(37.396.024)	-44%
Ajuste de ejercicios anteriores	(2.117)	(23.070)	20.953	-91%
Total Otros Ingresos	167.004.764	94.110.121	72.894.643	77%

14.1 Financieros

El saldo de la cuenta para la vigencia 2016, está compuesto en un 96% por registro de los rendimientos reembolsados por los recursos entregados en administración y en calidad de anticipo sobre contratos, un 2% por el registro de la valoración y utilidad en venta del portafolio de TES, y el 2% restante corresponde al registro de los intereses de mora cobrados en el recaudo de la facturación BIP y Derechos Económicos, y en el registro de los rendimientos financieros generados por las cuentas de ahorro donde se depositan los ingresos de la Entidad.

14.2 Ajuste por Diferencia en Cambio

Representa el valor de los ingresos obtenidos por la reexpresión de derechos y obligaciones efectuados en moneda extranjera. El saldo de 28.088 se compone por el reconocimiento de las reexpresiones generadas en la adquisición de servicios pagados a terceros del exterior y el incumplimiento del contrato de hidrocarburos Caño los Totumos por valor de US\$1.715.

14.3 Extraordinarios

Los ingresos extraordinarios de la Agencia están representados por las siguientes subcuentas:



AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
 (Cifras en miles de pesos)

Detalle	Saldos al 2016	Saldos al 2015	Variación	Var %
Recuperaciones	16.128.130	250.685	15.877.445	6334%
Aprovechamientos	2.178	26.283	(24.105)	-92%
Indemnizaciones	30.596.541	83.845.482	(53.248.941)	-64%
Otros Ingresos Extraordinarios	38	461	(423)	-92%
Total ingresos extraordinarios	46.726.887	84.122.911	(37.396.024)	-44%

- Recuperaciones: corresponde principalmente al registro derivado del acuerdo conciliatorio suscrito con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el Ministerio de Defensa Nacional en marco de la liquidación de los Convenios 031 y 032 de 2009, aprobado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca radicado No.25-000-23-36-000-2014-01159-00 y según conciliación prejudicial No.182-2014 del 09-06-2014, procuraduría 12 Judicial.
- Aprovechamientos: registra las ventas de martillo de los bienes dados de baja por valor de \$2.178
- Indemnizaciones: registra principalmente el incumplimiento de los contratos de exploración de hidrocarburos. Los registros más representativos para el 2016, son:
 - Por valor de \$ 10.950.583 se registra la renuncia al contrato de exploración LLA-21 en la Fase I, pagado por el operador SK INNOVATION CO LTD.
 - Por valor de \$ 9.806.580 se registra la renuncia de la Fase I del contrato de exploración VMM-28 por Shell Exploration And Production Colombia
 - Por valor de \$ 5.428.129 se registra el incumplimiento del contrato de exploración Caño los Totumos por Advantage Energy Sucursal Colombia. Este registro no ha sido recaudado, por tal motivo la cuenta por cobrar se reexpresa a la TRM vigente al corte del 31 de diciembre de 2016.
 - Por valor de \$ 3.046.260 se registra las garantías ejecutadas según Acto administrativo, de la Resolución 388 de 2015, el tercero corresponde a Sismopetrol S.A.

14.4 Ajuste de Ejercicios Anteriores

El saldo presentado en esta cuenta corresponde a ajustes efectuados por reliquidaciones que se presentan en la aplicación de los pagos recibidos en la vigencia 2016, correspondiente a la cartera de vigencias anteriores.

NOTA 15 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los Gastos de administración causados en desarrollo de las actividades administrativas y operativas de la Agencia de la vigencia 2016, se encuentran representados por los siguientes conceptos:

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
 (Cifras en miles de pesos)

Detalle	Saldos al 2016	Saldos al 2015	Variación	Var %
Sueldos y salarios	15.267.215	15.356.400	-89.185	-1%
Contribuciones imputadas	28.419	46.436	-18.017	-39%
Contribuciones efectivas	2.902.902	2.991.099	-88.197	-3%
Aportes sobre la nomina	628.973	622.825	6.148	1%
Generales	11.567.416	6.980.195	4.587.221	66%
Impuestos contribuciones y tasas	1.497.597	1.929.148	-431.551	100%
Total Gastos de Administración	31.892.522	27.926.103	3.966.419	14%

Los gastos de administración a 31 de diciembre de 2016 ascienden a 31.885.714, y representan el 15% del total de los gastos. Con relación al 2015, se presenta un aumento del 23%, cuyo impacto se da en las cuentas contables de gastos generales y los impuestos, contribuciones y tasas.

15.1 Sueldos y Salarios

Por valor de \$15.267.215 la cuenta contable representa el 48% del total de los gastos administrativos. Está compuesta por las remuneraciones causadas a favor de los funcionarios, como retribución por la prestación de sus servicios, tales como: sueldos, horas extras, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, vacaciones, bonificaciones, cesantías, y capacitaciones.

Para el corte de 31 de diciembre la nómina está compuesta de 121 funcionarios los cuales integran la Presidencia y las diferentes Vicepresidencias de la ANH. Las dependencias con mayor asignación salarial corresponden a la Presidencia y a la Vicepresidencia administrativa y financiera, las cuales conforman el 61% del total del rubro salarios.

15.2 Contribuciones imputadas

Por valor de \$28.419 la cuenta contable refleja el valor de las incapacidades reconocidas por la Entidad, teniendo en cuenta lo considerado en el artículo 1° del decreto 2943 de 2013, el cual menciona:

"En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente.

En el Sistema General de Riesgos Laborales las Administradoras de Riesgos Laborales reconocerán las incapacidades temporales desde el día siguiente de ocurrido el accidente de trabajo o la enfermedad diagnosticada como laboral.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
 (Cifras en miles de pesos)

Lo anterior tanto en el sector público como en el privado”

15.3 Contribuciones efectivas y aportes de nómina

Refleja el saldo de las contribuciones sociales que la Entidad otorga en beneficio a sus funcionarios a Entidades administradoras del sistema de seguridad social, las cajas de compensación, las administradoras de pensiones y de riesgos de profesionales.

Los aportes de nómina obligatoria, registran el valor de los aportes realizados al ICBF y al SENA.

15.4 Gastos Generales

A continuación, se detallan las cuentas que registran los gastos en que incurre la ANH, para su normal funcionamiento.

Detalle	Saldos al 2016	Saldos al 2015	Variación	Var %
Comisiones, honorarios y servicios	1.310.483	2.058.379	(747.896)	-36%
Vigilancia y seguridad	362.338	306.644	55.694	18%
Materiales y suministros	3.864.720	105.810	3.758.910	3553%
Mantenimiento	746.694	929.264	(182.570)	-20%
Servicios públicos	1.031.136	829.738	201.398	24%
Arrendamiento	134.067	49.738	84.329	170%
Viáticos y gastos de viaje	10.680	52.283	(41.603)	-80%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	24.545	37.999	(13.454)	-35%
Fotocopias	-	30	(30)	-100%
Comunicaciones y transporte	707.160	1.591.323	(884.163)	-56%
Seguros generales	926.213	706.175	220.038	31%
Combustibles y lubricantes	27.224	33.441	(6.217)	-19%
Servicio de aseo, cafetería restaurante y lavandería	163.009	179.038	(16.029)	-9%
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	108.664	99.526	9.138	9%
Gastos legales	2.132.816	277	2.132.539	769870%
Costas procesales	12.275	-	12.275	100%
Otros gastos generales	5.392	530	4.862	917%
Total Gastos Generales de Administración	11.567.416	6.980.195	4.587.221	66%

Las variaciones más representativas corresponden a las presentadas en las Subcuentas de Materiales y suministros y Gastos legales, dentro de las cuales se destacan los siguientes gastos:

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
 (Cifras en miles de pesos)

- Materiales y Suministros:
 - Contrato 207 de 2013, suscrito con UT Carvajal Espacios – Carvajal Tecnología y Servicios: producto de la toma física realizada durante el 2016 en la Litoteca Nacional, se determina que la adquisición de las paletas móviles portacajas de muestras para el manejo de 358.280 adquiridas mediante este contrato no cumplen con las características de un bien, motivo por el cual se realiza la reclasificación a la cuenta del gasto.
- Gastos Legales:
 - Como resultado del fallo del Tribunal de Arbitramento de fecha 08 de junio de 2016, la ANH realiza el pago de \$1.640.640 a Gran Tierra Energy Colombia LTD por las controversias en el litigio adelantado por motivo de las diferencias en la cláusula de precios.
 - Por valor de \$650.275 se amortizan gastos pagados por anticipado correspondientes a los honorarios del tribunal de arbitramento de los procesos adelantado con Gran Tierra Energy Colombia LTD y Petrominerales.

15.5 Impuestos Contribuciones y Tasas

En estas cuentas se registran los tributos a cargo de la Agencia, entre ellos el impuesto de Industria y Comercio, Impuesto sobre Vehículos Automotores e Impuesto Predial Unificado, la Cuota de Auditaje de la Contraloría General de la República y el Gravamen a los Movimientos Financieros, así:

Detalle	Saldos al 2016	Saldos al 2015	Variación	Var %
Impuesto predial unificado	279.941	228.482	51.459	23%
Cuota de fiscalización y auditaje	971.031	1.317.259	(346.228)	-26%
Impuesto de industria y comercio	133.895	169.236	(35.341)	-21%
Tasas	322	301	21	7%
Impuesto de registro	-	300	(300)	-100%
Gravamen a los movimientos Financieros	112.408	213.571	(101.163)	-47%
Total Gastos Impuestos contribuciones y tasas	1.497.597	1.929.149	(431.552)	-22%

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

NOTA 16 - GASTOS DE OPERACIÓN

Gastos de operación por \$ 72.463.071 a diciembre 31 de 2016, se encuentra representado en:

Detalle	SalDOS al 2016	SalDOS al 2015	Variación	Var %
Generales	72.463.071	260.496.493	(188.033.422)	-72%
Total Gastos de Operación	72.463.071	260.496.493	(188.033.422)	-72%

Teniendo en cuenta la parametrización del SIIF Nación, el cual registra todos los gastos de personal (Sueldos y Salarios, Contribuciones Imputadas, Contribuciones Efectivas y Aportes sobre la Nómina), como gastos administrativos, para la vigencia 2016 no se efectuó la reclasificación de cuentas discriminando la parte de gastos operativos, por no tener relevancia e impacto en los estados financieros y toma de decisiones. Es por esto que en el cuadro comparativo anterior, no se reflejan gastos para estos conceptos.

16.1 Gastos Generales de Operación

A continuación, se detallan las cuentas que registran los gastos en que incurre la ANH, en desarrollo de su operación, así:

Detalle	SalDOS al 2016	SalDOS al 2015	Variación	Var %
Estudios y proyectos	1.100.000	938.300	161.700	17%
Comisiones, honorarios y servicios	66.835.234	254.324.579	(187.489.345)	-74%
Vigilancia y seguridad	175.033	18.541	156.492	844%
Materiales y suministros	21.906	-	21.906	100%
Servicios públicos	-	50	(50)	-100%
Arrendamiento	704	16.950	(16.246)	-96%
Viáticos y gastos de viaje	335.450	797.006	(461.556)	-58%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	1.048.605	449.713	598.892	133%
Comunicación y transporte	-	9.800	(9.800)	-100%
Promoción y divulgación	2.223.903	1.618.675	605.228	37%
Combustibles y lubricantes	790	-	790	100%
Procesamiento de información	621.066	44.379	576.687	1299%
Gastos de comercialización	100.380	2.278.500	(2.178.120)	-96%
Total Gastos Generales de Operación	72.463.071	260.496.493	(188.033.422)	2008%

La variación más representativa corresponde a la presentada en la Subcuenta Comisiones, Honorarios y Servicios la cual compone el 92% del total de los gastos de operación. Los gastos más representativos son los siguientes:

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

- Contrato No 292 de 2015, suscrito con Serviminas S.A.S. cuyo objeto es realizar el muestreo del subsuelo mediante la perforación de pozos estratigráficos someros tipo Slim hole, con recuperación de núcleos de roca y toma de registros eléctricos.
- Contrato No.276 de 2014, suscrito con Consorcio Seguimiento E&P ANH 2014, cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a la gestión de la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos en el seguimiento, control oportuno, proactivo y cualitativo de los requerimientos contractuales de los Contratos de E&P, contratos de evaluación técnica, convenios de E&P y convenios de explotación, de conformidad con la normatividad que es aplicable y la política en materia de hidrocarburos del Gobierno Nacional.
- Contrato No.294 de 2015, suscrito con Unión Temporal Exploraciones Petroleras, cuyo objeto es realizar el muestreo del subsuelo mediante la perforación de pozos estratigráficos someros tipo Slim Hole, con recuperación de núcleo de roca y toma de registros eléctricos para el proyecto 2.
- Contrato No 201 de 2016, suscrito con Petroseis Ltda, cuyo objeto es el reprocesamiento sísmico del Valle Superior del Magdalena, subcuenta Girardot.
- Contrato No.215 de 2016, suscrito con Unión Temporal Offshore, cuyo objeto es la integración sismoestratigráfica caribe a partir de la campaña de reprocesamiento sísmico 2015.
- Contrato No.302 de 2015, suscrito con Unión Temporal Sistemas Petrolíferos, cuyo objeto es contratar el Atlas del Sistema Petrolíferos de las Cuencas Caguán – Putumayo
- Contrato 248 de 2014, suscrito con Consorcio BDO – ANH 2014 cuyo objeto es la prestación de los servicios administrativos y financieros de apoyo a la gestión, para cubrir las actividades de presupuesto, contabilidad, facturación, y pagos generales, soporte a la gestión administrativa de regalías, nomina, control de activos fijos, informes a entes de control y derechos de petición, bajo la modalidad de servicios externos (Outsourcing)

NOTA 17 - PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

A 31 de diciembre de 2016, se finaliza con un saldo de \$83.327.277 el cual se detalla a continuación:

Detalle	Saldos al 2016	Saldos al 2015	Variación	Var %
Provisión para deudores	1.871.296	2.484.562	(613.266)	-25%
Provisión p/contingencias	70.079.021	-	70.079.021	100%
Depreciación de propiedades, planta y equipo	8.782.756	6.109.014	2.673.742	44%
Amortización de intangibles	2.594.204	1.061.872	1.532.332	144%
Total Provisiones	83.327.277	9.655.448	73.671.829	763%

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

17.1 Provisiones

Las provisiones por \$71.950.318 a diciembre 31 de 2016, se encuentra representada en:

Detalle	Saldos al 2016	Saldos al 2015	Variación	Var %
Provisión para deudores	1.871.296	2.484.562	(613.266)	-25%
Litigios y demandas	70.079.021	-	70.079.021	100%
Total Provisiones	71.950.317	2.484.562	69.465.755	2796%

La variación más representativa corresponde a la provisión registrada por litigios y demandas en contra de la Entidad que según informe remitido por la Oficina Asesora Jurídica de la ANH, tienen una calificación de riesgo procesal alta y una pretensión por valor de \$70.079.021

17.2 Depreciaciones

Las depreciaciones por \$8.782.756 a diciembre 31 de 2016, se encuentran representadas en:

Detalle	Saldos al 2016	Saldos al 2015	Variación	Var %
Edificaciones.	1.009.647	712.639	297.008	42%
Redes, líneas y cables.	-	224	(224)	-100%
Maquinaria y equipo.	204.178	451.556	(247.378)	-55%
Equipo médico y científico	681	70.440	(69.759)	-99%
Muebles, enseres y equipo de oficina	428.866	931.364	(502.498)	-54%
Equipo de comunicación y computación-Software	6.937.869	3.611.509	3.326.360	92%
Equipo de transporte tracción y elevación	153.059	202.017	(48.958)	-24%
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	48.456	129.264	(80.808)	-63%
Total Depreciaciones	8.782.756	6.109.013	2.673.743	44%

En la cuenta de depreciaciones se registra el valor del agotamiento, uso, consumo o pérdida de la capacidad operacional de los bienes, determinada con base en las normas de la Contaduría General de la Nación.

17.3 Amortizaciones

Las amortizaciones por \$2.594.205 a diciembre 31 de 2016, se encuentra representada en:

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

Detalle	Saldos al 2016	Saldos al 2015	Variación	Var %
Licencias	2.357.910	809.849	1.548.061	191%
Software	236.295	252.023	(15.728)	-6%
Total Amortizaciones	2.594.205	1.061.872	1.532.333	144%

La cuenta de amortizaciones representa el valor de la disminución gradual del costo incurrido por la Agencia en la adquisición de las licencias y el software, de acuerdo a su vida útil.

NOTA 18 - GASTO PÚBLICO SOCIAL

Gasto público social por \$16.143.834 a diciembre 31 de 2016, se encuentra representada en:

Detalle	Saldos al 2016	Saldos al 2015	Variación	Var %
Desarrollo Comunitario y Bienestar Social	581.821	16.010.176	(15.428.355)	-96%
Medio Ambiente	15.562.013	19.240.454	(3.678.441)	-19%
Total Gasto público social	16.143.834	35.250.630	(19.106.796)	-54%

18.1 Desarrollo Comunitario y Bienestar Social

El saldo corresponde al registro de la ejecución derivada del Contrato Interadministrativo 195 (216117) de 2016, suscrito con FONADE

18.2 Medio Ambiente

Se relacionan los conceptos que integran esta cuenta, así:

Detalle	Saldos al 2016	Saldos al 2015	Variación	Var %
Actividades de conservación	580.849	3.511.867	(2.931.018)	-83%
Investigación	928.783	0	928.783	100%
Educación Capacitación y Divulgación Ambiental	9.650.000	60.000	9.590.000	15983%
Estudios y Proyectos	4.402.381	15.668.587	(11.266.206)	-72%
Total Medio ambiente	15.562.013	19.240.454	(3.678.441)	-19%

La subcuenta Actividades de Conservación incorpora el registro de los pagos por la prestación de servicios profesionales de apoyo al grupo interno de trabajo de seguridad comunidades y medio ambiente en el seguimiento y gestión al cumplimiento de las obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

La subcuenta de investigación refleja el segundo informe técnico y financiero de avance del convenio interadministrativo 167 – 2016 suscrito entre la ANH e INVEMAR

El saldo de la subcuenta Educación Capacitación y Divulgación Ambiental, reconoce el valor del acuerdo de cooperación de asistencia técnica No 135 de 2016, acordado entre la ANH y el PNUD, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la estrategia territorial para la gestión equitativa y sostenible del sector hidrocarburos Fase II.

Los registros de la subcuenta Estudios y Proyectos, corresponden a la amortización de los Convenios suscritos con el Instituto de Investigaciones Marinas INVEMAR, y a la amortización de los Convenios 289 de 2014 suscritos con FONADE.

De igual manera incorpora las legalizaciones de gastos de viaje por comisiones relacionadas con temas de conservación de las áreas ecológicas, en donde se realizan exploraciones en desarrollo de la misión de la Entidad, o con temas de índole social o ambiental.

NOTA 19 - OTROS GASTOS

Otros gastos por \$4.751.459 a diciembre de 2016, se encuentra representada en:

Detalle	Saldos al 2016	Saldos al 2015	Variación	Var %
Financieros	-	1.363.856	(1.363.856)	-100%
Otros gastos ordinarios	136.182	26.651	109.531	411%
Extraordinarios	872	38	834	2195%
Ajuste de ejercicios anteriores	4.614.405	(8.514.213)	13.128.618	-154%
Total otros gastos	4.751.459	(7.123.668)	11.875.127	-167%

Frente a la vigencia 2015, el rubro otros gastos aumenta en 166%, afectados principalmente por los ajustes de vigencias anteriores. A continuación, se relaciona los conceptos que integran estas cuentas contables:

Detalle	Saldos al 2016	Saldos al 2015	Variación	Var %
Perdida por valoración de las inversiones	-	1.363.856	(1.363.856)	-100%
Perdida en retiro de activos	67.367	26.651	40.716	153%
Sentencias	68.814	-	68.814	100%
Perdidas en siniestros	832	-	832	100%
Otros gastos extraordinarios	40	38	2	5%
Gastos de administración	360.581	(6.141.270)	6.501.851	-106%

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2016
(Cifras en miles de pesos)

Detalle	Saldos al 2016	Saldos al 2015	Variación	Var %
Gastos de operación	5.834.883	(2.412.139)	8.247.022	-342%
Provisiones, depreciaciones	(1.581.058)	(60.489)	(1.520.569)	2514%
Gasto público Social	-	99.685	(99.685)	-100%
Total otros gastos	4.751.459	(7.123.668)	11.875.127	-167%

19.1 Otros gastos ordinarios

El saldo de la cuenta está compuesto por el saldo residual derivado de la baja de activos, por valor de \$7.842 y por el registro correspondiente a la obligación derivada del acuerdo conciliatorio por valor de \$68.814 suscrito con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el Ministerio de Defensa Nacional, en marco de la liquidación de los Convenios 031 y 032 de 2009, aprobado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca radicado No.25-000-23-36-000-2014-01159-00 según conciliación prejudicial No.182-2014 del 09-06-2014, procuraduría 12 Judicial.

19.2 Extraordinarios

Corresponden al valor de la pérdida del equipo de cómputo en Ministerio del Interior bajo el convenio 02/2011, según comunicado ANH-E-601-2016-003366 ID-8790 y ANH-20156240287132.

19.3 Ajuste de ejercicios Anteriores

El saldo de la cuenta presenta un incremento del 154% con respecto a la vigencia 2015; las razones son expuestas a continuación:

- El ajuste derivado de la reliquidación tarifa fiscal año 2009, según Resolución ordinaria No. ORD-80117-0001-2016 expedida por la CGR el día 21-01-2016, por valor de \$360.581
- La amortización de los convenios específicos No 1 y 2 por valor de \$4.972.772, suscritos con ECOPETROL en el año 2014, para realizar la digitalización, verificación y captura de metadatos.
- Prestación de servicios para la instalación y configuración de equipos por valor de \$863.870, los cuales estaban registrados inicialmente en la cuenta de 162005 – Equipo en montaje.
- Ajuste mayor valor ejecutado Convenio 247-2012, por valor de \$1.761
- La reversión de la provisión de cartera, producto del recaudo efectuado de las cuentas por cobrar por concepto de derechos económicos.